

## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**Programa/Institución:** Programa de Pavimentación Participativa  
**Ministerio:** MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
**Servicio:** SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
**Año:** 2007  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 31-12-2010

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>DISEÑO 1. Actualizar el déficit de pavimentación.</p> <p>Realizar una actualización periódica (por ejemplo cada 5 años) del catastro del déficit, a fin de poder sustentar las decisiones de largo plazo del Programa; este catastro actualizado permitirá determinar el déficit aún no resuelto y la tasa de incorporación de nuevo déficit, a partir de lo cual se deben fundamentar las decisiones que afectan el tamaño del Programa (tales como las asignaciones presupuestarias y su evolución en el tiempo), y debe contener criterios de carácter nacional y criterios que recojan las especificidades regionales, a fin de respaldar el establecimiento de objetivos y metas cuantificables, tanto a nivel regional como nacional. Esta actividad debe iniciarse con la realización de un primer catastro a nivel nacional que contemple una metodología estadística adecuada, que utilice criterios explícitos y uniformes de medición, y asegure la cobertura</p>	<p>1. Explicitar en la Reglamentación del Programa la necesidad de que las SEREMI regionales, con apoyo municipal, mantengan un catastro actualizado de pavimentos. Junto a ello se debe remitir a la SEREMI el instructivo y el cuadro modelo para realizar el catastro del déficit de pavimentación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>El déficit de pavimentación es un instrumento básico para establecer las necesidades de pavimentación, su distribución espacial en el territorio nacional y las prioridades existentes. Es así como con participación de la SEREMI, SERVIU y especialmente de la Municipalidades del país, en los inicios del Programa de Pavimentación Participativa se realizó un catastro que permitiera obtener con recursos propios la mejor estimación. El déficit detectado ha atender a través de este Programa, consultado sólo centros poblados urbanos y vías declaradas Bien Nacional de Uso Público fue estimado en 6.008 kilómetros. Sin embargo, este déficit de pavimentación por diversos factores es dinámico, por ejemplo, por cambios en los límites urbanos, por pavimentación en centros poblados rurales, por vialidad de otras categorías que cruzan o son periféricas a conjuntos habitacionales y son atendidas por el Programa, por saneamiento de sectores habitacionales en condiciones irregulares, etc. Esta situación ha llevado a que el MINVU en conjunto con las SEREMI y Municipalidades periódicamente según las necesidades y realidades actualicen el déficit de pavimentación que queda por atender. La última actualización elevó el déficit original a 7.810 kilómetros, quedando por atender una cifra aproximada de 2.647 kilómetros.</p>

<p>universal.</p>		<p>Producto de la necesidad y solicitud de Hacienda de afinar aún más el déficit existente de pavimentos y formalizar su permanente actualización, en el número 1º de la Resolución Exenta N°0962 del 08.02.08 del MINVU se dispuso que las SEREMI mantengan un catastro de pavimentos anualmente actualizado a nivel de comunas. Adicionalmente mediante Ord. N°0524 del 25.03.08 del MINVU, se remitió a las SEREMI un cuadro modelo para levantar el catastro y poder realizar la sistematización de los datos. En este instructivo se orientó a las SEREMI sobre distintas fuentes de información a utilizar y si es necesario la contratación reestudios específicos. También se requirió que se levantara información de déficit de repavimentación de pavimentos existentes.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N°0962 del 08.02.08 del MINVU que dispuso que las SEREMI mantengan un catastro de pavimentos anualmente actualizado a nivel de comunas.</p> <p>Ord. N°0524 del 25.03.08 del MINVU, que remite a las SEREMI un cuadro modelo para levantar el catastro y poder realizar la sistematización de los datos.</p>
<p>DISEÑO 1. Actualizar el déficit de pavimentación.</p> <p>Realizar una actualización periódica (por ejemplo cada 5 años) del catastro del déficit, a fin de poder sustentar las decisiones de largo plazo del Programa; este catastro actualizado permitirá determinar el déficit aún no resuelto y la tasa de incorporación de nuevo déficit, a partir</p>	<p>2. Actualizar el catastro de pavimentos, mediante un trabajo coordinado entre Municipalidades, SEREMI regionales y MINVU Central.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>1.- En el inicio del Programa (año 1995) el MINVU con el apoyo y aporte de las SEREMI y Municipalidades construyó un catastro nacional de pavimentos de carácter referencial no oficial, a partir de los antecedentes y datos existentes y estimando aquellos no disponibles. El objetivo de este catastro fue permitir orientar el trabajo de pavimentación a realizar en el país a través de este Programa. Este catastro por razones de la dinámica de crecimiento de las ciudades y centros poblados, permanentemente es actualizado. A partir de este</p>

<p>de lo cual se deben fundamentar las decisiones que afectan el tamaño del Programa (tales como las asignaciones presupuestarias y su evolución en el tiempo), y debe contener criterios de carácter nacional y criterios que recojan las especificidades regionales, a fin de respaldar el establecimiento de objetivos y metas cuantificables, tanto a nivel regional como nacional. Esta actividad debe iniciarse con la realización de un primer catastro a nivel nacional que contemple una metodología estadística adecuada, que utilice criterios explícitos y uniformes de medición, y asegure la cobertura universal.</p>		<p>catastro el MINVU estimó 6.008 kilómetros de vías locales urbanas en tierra necesarias de pavimentar.</p> <p>2.- Conforme a la significativa dinámica de crecimiento de los centros poblados del país, tanto en extensión como en densificación, sumado a la permanente ampliación de la cobertura del Programa para también brindar el beneficio de la pavimentación a otros sectores no atendidos y con el propósito adicional de actualizar la estadística base con la que se trabajaba, el MINVU ha dispuesto en el contexto de la evaluación al Programa realizada por Hacienda el año 2007, que durante el año 2008 las SEREMI con el apoyo de las Municipalidades se actualice el catastro de pavimentación, el que además consigna estadística adicional que permitiría apoyar la gestión del nuevo componente (producto) del Programa que es la repavimentación de calles y pasajes altamente deteriorados (Ord. N°524 del 25.03.08 y Ord. N°1033 del 01.12.08 que se adjuntan).</p> <p>3.- Con este objetivo, el MINVU elaboró una matriz a poblar, estableció criterios para su determinación e instruyó esta tarea a todas las SEREMI del país, para que durante el año 2008 realizarán con las Municipalidades este trabajo de actualización del catastro de pavimentos. Específicamente el MINVU instruyó a las SEREMI lo siguiente:</p> <p>"cada SEREMI deberá llevar un catastro de pavimentación por comuna, que también incluya estimación de déficit de repavimentación, de acuerdo al cuadro modelo que se adjunta, el que además permitirá agregar los datos a nivel regional y nacional. El desarrollo de este catastro tendrá que contar con el necesario e imprescindible apoyo Municipal y de los SERVIU según corresponda.</p> <p>Las SEREMI podrán levantar o actualizar este catastro con la información disponible en distintas fuentes de información, como: catastros propios;</p>
---	--	--

		<p>catastros municipales; planos de calles; planes reguladores comunales; planes seccionales; información satelital; fotos aerofotograméticas; mapas cartográficos; planos de poblaciones, planos de conjuntos habitacionales, de villas, otros; información de SERVIU; mediciones y/o verificaciones en terreno; proyección de información. En el caso que la información disponible sea insuficiente para generar y completar esta información, la SEREMI deberá contratar la realización del respectivo estudio básico."</p> <p>4.- Paralelamente fue incluida en la reglamentación del Programa la necesidad de que las SEREMI permanentemente lleven y gestionen el catastro regional de pavimentos, manteniéndolo actualizado (Resolución Exenta N°926 del 08.02.08, que se adjunta).</p> <p>5.- Esta tarea fue efectivamente cumplida por todas las SEREMI del país, siendo cargada el primer trimestre del 2009 en sistema del MINVU existente para estos efectos, el que actualmente se encuentra en etapa de validación de la información proporcionada, con un trabajo conjunto MINVU-SEREMI. A modo de ejemplo, se adjuntan oficios mediante el cual SEREMI regionales remitieron al MINVU el catastro regional de pavimentos actualizado (Ord. N°741 del 30.06.08 de II Región; Ord. N°1497 del 09.12.08 de II Región; Ord.N°2384 del 19.12.08 de V Región; Ord.N°1323 del 11.11.08 de VI región; Ord.N°2155 del 31.12.08 VII Región; Ord.N°2602 del 04.12.08 de VIII Región; Ord.N°1651 del 09.12.08 de IX Región; Ord. N°680 del 30.10.08 de XIV Región; Ord. N°1700 del 28.11.08 de X Región; Ord. N°1240 del 11.12.08 de XI Región; Ord.N°743 del 09.12.08 de XII Región).</p> <p>La etapa de validación del catastro vial y de pavimentación ha sido desarrollado conjuntamente entre MINVU-SEREMI finalizando exitosamente, con un trabajo de análisis y verificación detallado de los</p>
--	--	---

		<p>datos obtenidos, no ajeno de dificultades, por la magnitud y complejidad de la tarea y por la necesidad de estimar algunos datos respecto de los cuales no hubo un mayor aporte comunal. Se adjunta matriz nacional con el catastro vial y de pavimentación desagregado a nivel regional.</p> <p>Es importante destacar que, este catastro ha sido levantado con el propósito de servir de base y orientar la formulación de tareas del sector vivienda y específicamente para el Programa de Pavimentación Participativa en materia de inversiones en pavimentación de vías en tierra y de repavimentación de vías que presentan un alto deterioro, con la información disponible, el apoyo Municipal y efectuando estimaciones cuando el dato no se encontraba. Por lo anterior, este catastro no tiene un carácter oficial y público, dado que en general no corresponde a una medición en terreno de cada calle o pasaje existente en todos los centros poblados del país. Por otra parte, mayoritariamente este catastro ha sido realizado por el sector público, fundamentalmente SEREMI, Municipalidades y en algunos casos puntuales como la IV región, las SEREMI han contado con catastros contratados. Por lo tanto, la generación de este catastro ha tenido un costo presupuestario mínimo. Se estima que contratar un catastro vial simple de todo el país, podría costar alrededor de 3.000 millones de pesos.</p> <p>En resumen, el catastro vial al año 2008 señala:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- vialidad existente: principal 7.777 kms.; secundaria 22.963 kms.</li><li>- vialidad pavimentada: principal 6.353 kms.; secundaria 18.889 kms.</li><li>- vialidad sin pavimento: principal 1.426 kms.; secundaria 4.072 kms.</li></ul>
--	--	--

		<p>En vialidad secundaria (calles de servicios y locales y pasajes), las regiones que en % concentran el mayor déficit de pavimentos son: IV (30,2%); V (31,9%); VIII (28,4%). En longitud las regiones que tienen un mayor déficit son: V (967,5 kms); VIII (770,4 kms); IV (519,4 kms.).</p> <p>En vialidad secundaria (calles de servicios y locales y pasajes), las regiones que en % concentran el menor déficit de pavimentos son: XV (6,7%); III (5,0%); RM (4,3%). En longitud las regiones que tienen un menor déficit son: XV (32,3 kms); I (32,2 kms); III (38,8 kms.).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N°524 del 25.03.08</p> <p>Ord. N°1033 del 01.12.08</p> <p>Resolución Exenta N°926 del 08.02.08</p> <p>Oficios mediante el cual SEREMI regionales remitieron al MINVU el catastro regional de pavimentos actualizado</p> <p>Archivo Excel con catastro nacional vial y de pavimentación desagregado por región.</p>
<p>DISEÑO 2. Revisar el diseño y calidad de los proyectos.</p> <p>Afinar los detalles de diseño de los proyectos de manera asegurar una adecuada duración de los pavimentos (el informe de Consultora Pulso hace referencia a "prematurados deterioros" de los pavimentos en "algunas situaciones"), de minimizar los</p>	<p>1. Reforzar y revisar los criterios aplicados para la construcción de obras anexas y/o complementarias a la pavimentación, incorporando en el reglamento del programa aquellos que se estimen pertinentes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Respecto de este compromiso, se revisó en la reglamentación del Programa el estado del arte en materia de obras anexas, se consultó a los SERVIU su efectiva aplicación (resultados) y se detectaron nuevas posibilidades de mejoramiento que faciliten y permitan el diseño y la construcción de obras anexas que se requieran en las obras de pavimentación y otras obras anexas que deseen incluir los interesados con su financiamiento.</p>

<p>impactos negativos reportados por los beneficiarios en algunos proyectos (pérdida de árboles, etc.), y de considerar elementos anexos (cuya falta hacen presente los beneficiarios) que mejoren los beneficios (tales como mobiliario urbano, señalética, lomos de toro, algunas obras menores de escurrimiento de aguas lluvias en lugares donde exista peligro de anegamientos, etc.). Esto, con el fin de optimizar las características del Componente, en general bien evaluadas por los beneficiarios pero con algunos aspectos mejorables. Para la implementación de esta recomendación, los resultados de los estudios mencionados en las dos recomendaciones anteriores serán de gran utilidad.</p>		<p>1.- En la reglamentación del Programa, Resolución Exenta N° 1820 y sus modificaciones se establece:</p> <p>En letra c) del número 3º se explicitan los contenidos que como mínimo deben tener los proyectos de ingeniería de pavimentación y de repavimentación que son obras anexas, entre ellas: catastro y levantamiento de obras y servicios que interfieren con las obras de pavimentación; en caso de repavimentaciones monografía de los pavimentos existentes y materiales que se reciclan; otros antecedentes técnicos que requiera el SERVIU para el correcto diseño de la obras de pavimentación. Es decir, se proporciona a los SERVIU del país amplias facultades para que gestionen las obras anexas del Programa, necesarias para poder construir correctamente las obras de pavimentación.</p> <p>En letra b) de la letra i) del número 3º se establece que "Por concepto de obras anexas imprescindibles para factibilizar la obra de pavimentación, tales como: obras de estabilización de suelos, soluciones de aguas lluvias para puntos bajos y refuerzos en cruces de calzadas, se podrá incrementar hasta en un 10% el valor límite de pavimentación o de repavimentación (que es el costo unitario máximo que pueden tener las obras de pavimentación que se postulan). Esta medida permite que los proyectos que consultan obras anexas puedan ser postulados al Programa con un límite mayor y obtener financiamiento.</p> <p>En la letra c) de la letra i) del número 3º, se especifica que en el caso de comunas con características morfológicas especiales, que demanden la ejecución de obras anexas adicionales especiales y de mayor costo, como: estabilización de suelos y canalización de aguas lluvias en el espacio público, sólo por concepto de obras anexas imprescindibles, el valor límite de pavimentación puede ser incrementado en \$20.000 por m2. Esta</p>
--	--	---

		<p>medida beneficia especialmente a aquellos centros poblados que tienen condicionales locales forzadas en donde parte importante de las obras de pavimentación para su construcción necesariamente requieren obras anexas de mayor magnitud y frecuencia. En estos casos tenemos, Ovalle, Canela, Illapel, Valparaíso, Viña del Mar, Penco, Tomé, Talcahuano, Lota, Coronel, Lebu.</p> <p>En punto 7º se señala "Excepcionalmente, por condiciones climáticas, geográficas o de aislamiento de ciertas localidades, el valor referencial del metro cuadrado de pavimentación podrá ser diferente para una o más comunas dentro de la región. En caso que el proyecto que se postula incluya pavimentación de aceras, soluciones de aguas lluvias para puntos bajos de calzadas u obras anexas imprescindibles para la ejecución de las obras de pavimentación cuyo financiamiento debe ser compartido, sus costos deberán incluirse en el Presupuesto de la Obra de Pavimentación." Esta disposición apunta justamente a la lograr la efectiva integración y su financiamiento de las obras anexas.</p> <p>Otras medidas que apuntan al adecuado diseño de las obras, incluidas las obras anexas son: reunión del Comité con el proyectista durante su diseño, para los efectos de incorporar sus observaciones, de la cual se debe levantar Acta de esta actividad que es requisito de postulación; los ingenieros proyectistas deben estar inscritos en el Registro Nacional de Consultores del MINVU; las Municipalidades pueden realizar aportes adicionales, que en algunos casos permiten financiar otras obras anexas (por ejemplo, se da en Región de Coquimbo con fondos FNDR; en Región Metropolitana, en Región de Valparaíso).</p> <p>2.- Consultados los SERVIU regionales respecto a la incorporación de obras anexas en los proyectos y del monto del presupuesto que de cada Llamado se le destina a obras anexas, se desprende lo</p>
--	--	---

		<p>siguiente:</p> <p>Las obras anexas se concentran o son mayormente requeridas y necesarias en ciudades y pueblos que tienen un déficit histórico de urbanización como Coquimbo o Valparaíso, en donde las aguas lluvias son mayores y/o la morfología (topografía) urbana presentan elevadas pendientes, como Viña del Mar, Talcahuano, Lota, Tomé, Concepción, Puerto Montt, San Antonio, Illapel o existen suelos malos desde el punto de vista de fundación de obras, como Punta Arenas, Coyhaique, Antofagasta (excavación en roca).</p> <p>En general las obras anexas más recurrentes son: infraestructura para aguas lluvias; muros de contención; mejoramiento de suelo de fundación; corrimiento de postes; modificación de servicios de agua potable y alcantarillado. También hay otras obras anexas como extracción y plantación de árboles, excavación en roca, colocación de defensas camineras, mejoramiento canales.</p> <p>En términos de inversión, las obras anexas en promedio y en general fluctúan entre un 5% y un 10% del costo total de un Llamado del Programa y excepcionalmente pueden llegar a representar un 2% ó un 20% del costo total, en este último caso la diferencia normalmente la colocan los interesados (Municipalidad, Comité, Gobierno Regional). Las regiones que concentran más obras anexas son IV, V, VII, VIII, IX, X, XI y XII, en torno al 10% del costo total. Es decir, el promedio país se estima en un 10%, por lo tanto, si el 16º Llamado tiene un costo total de \$77.303 millones, en obras anexas se están invirtiendo del orden de \$7.000 millones a nivel país y en el 17º Llamado se invertirían \$8.000 millones en obras anexas.</p> <p>Las respuestas de los SERVIU del país permiten concluir que las disposiciones vigentes del Programa en cuanto a obras anexas son de gran utilidad y</p>
--	--	--

		<p>eficacia y efectivamente están siendo utilizadas por los Comités, Municipalidades, Proyectistas, SERVIU, Gobiernos Regionales, de manera de lograr proyectos más integrales, de mayor calidad y durabilidad y proporcionan un grado de satisfacción superior a sus beneficiarios y usuarios de las vías.</p> <p>Como ejemplo: Informe SERVIU III Región Ord. N°969 del 20.05.08; Informe SERVIU V región correo_e del 02.07.08; Informe SERVIU IX Región Ord.N°1057 del 29.04.08.</p> <p>3.- Revisada la reglamentación del Programa y canalizando situaciones que se visualizaban, en la última modificación al Programa contenida en la Resolución Exenta N°5644 MINVU 2008, se incluyen disposiciones que aún más permiten mejorar en cuanto al diseño y construcción de obras anexas de pavimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la letra D) se reconocen en los valores límites de pavimentación y de repavimentación aquellas situaciones particulares de diseños especiales de pavimentos, como en piedra canteada en las comunas de Camarones, Putre, Pica y Colchane y en palafitos, con postes y madera, en Caleta Tortel y localidades similares de la región de Aysén.</li> <li>- En la letra E) para facilitar y permitir la postulación de las obras anexas, se incrementa de \$20.000 a \$25.000 por metro cuadrado el valor límite de pavimentación, sólo por concepto de obras anexas.</li> <li>- En la letra F) se estableció que las SEREMI con V°B° del SERVIU podrán aplicar en otras comunas del país, el beneficio de incrementar el valor límite de pavimentación o de repavimentación por concepto de obras anexas.</li> <li>- En la Letra k) y con el objetivo de velar por</li> </ul>
--	--	---

		<p>adecuados diseños y construcción de las obras de pavimentación, incluidas las obras anexas, se estableció que : los proyectistas y los contratistas serán evaluados por los SERVIU según los procedimientos y metodologías establecidas; durante la construcción de las obras de pavimentación o de repavimentación, los contratos podrán tener cambios menores, inferiores al 10% de su costo total, sin embargo, de existir una necesidad técnica impostergable de mayores obras por montos adicionales, previamente se deberá contar con VºBº de la unidad técnica de proyectos del SERVIU, de la SEREMI por los impactos presupuestarios y de los interesados (Comité y Municipalidad).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N° 1820, fija procedimiento para aplicación práctica del programa de pavimentación participativa, texto actualizado.</p> <p>RE N° 5644 MINVU del 18.08.08. Modifica RE 1820 que fija procedimiento para aplicación práctica del programa de pavimentación participativa.</p> <p>Ord. 969 región de Atacama: Informa obras anexas</p> <p>Ord. 1057 región de Araucanía: Informa obras anexas. Por su peso (más de 7 MB) se enviará por mano.</p> <p>Ord. 0524. Informa compromisos institucionales 2008 - 2009 del MINVU con MINHAC</p> <p>Correo electrónico región de Valparaíso: Informa obras anexas</p>
DISEÑO 2. Revisar el diseño y calidad de los proyectos.	2. Difundir los resultados y las recomendaciones del estudio de IDIEM respecto de los proyectos	1.- Este Ministerio en conjunto con IDIEM de la Universidad de Chile y la especial participación de los SERVIU del país, entre otros interesados, ha

<p>Afinar los detalles de diseño de los proyectos de manera asegurar una adecuada duración de los pavimentos (el informe de Consultora Pulso hace referencia a "prematuros deterioros" de los pavimentos en "algunas situaciones"), de minimizar los impactos negativos reportados por los beneficiarios en algunos proyectos (pérdida de árboles, etc.), y de considerar elementos anexos (cuya falta hacen presente los beneficiarios) que mejoren los beneficios (tales como mobiliario urbano, señalética, lomos de toro, algunas obras menores de escurrimiento de aguas lluvias en lugares donde exista peligro de anegamientos, etc.). Esto, con el fin de optimizar las características del Componente, en general bien evaluadas por los beneficiarios pero con algunos aspectos mejorables. Para la implementación de esta recomendación, los resultados de los estudios mencionados en las dos recomendaciones anteriores serán de gran utilidad.</p>	<p>financiados por el programa y de los métodos para optimizar la selección del tipo de solución de pavimentación a aplicar en cada caso, a objeto de que dichas recomendaciones sean implementadas por los SERVIUs en lo que corresponda.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>desarrollado el estudio básico "Investigación Bases y Subbases de Pavimentación", con el propósito de poner a disposición de todos los agentes que intervienen en la industria de la pavimentación y de su aplicación la investigación, el desarrollo y los resultados encontrados, para los efectos de perfeccionar esta actividad, tener en carpeta nuevas posibilidades de pavimentación, contar con nuevas herramientas que permitan una eficiente priorización y selección de soluciones de pavimentación y en definitiva, permita aumentar la calidad y durabilidad de este tipo de obras, contribuyendo con ello a maximizar la utilización de los recursos fiscales y privados y lograr una mayor satisfacción por parte de sus beneficiarios y usuarios.</p> <p>2.- Mediante Ord. N°1123 del 19.12.08 de la Sra. Ministra MINVU a las SEREMI y SERVIU del país, se remitió un CD que en formato PDF contiene los resultados y recomendaciones de este estudio, el que incluye un Resumen Ejecutivo del estudio y una Guía de Diseño, que muestra parte importante del trabajo desarrollado, de manera que pueda constituirse en una herramienta de apoyo al diseño y construcción de obras de pavimentación en el país. En síntesis, se muestra el estado del arte en pavimentación nacional e internacional, priorización de alternativas de pavimentación que tengan alguna factibilidad de aplicación en cada región del país, zonificación territorial del país considerando factores de diseño en pavimentación, metodologías propuestas para la priorización integral de soluciones de pavimentación (técnica, económica, ambiental y social), propuestas de mejoramiento de especificaciones técnicas y de diseños de obras de pavimentación, recomendaciones técnicas en aspectos complementarios como obras anexas y tratamientos de suelos de fundación, conclusiones y recomendaciones y finalmente una descripción de la presentación de este estudio en formato de sistema de información geográfica (SIG).</p>
--	---	--

		<p>Cabe señalar que, próximamente tanto el Informe Final del presente estudio como su presentación en formato SIG, se consulta subirla a la página WEB del MINVU.</p> <p>3.- Este estudio es un gran esfuerzo técnico y profesional realizado por el MINVU, IDIEM y todos los participantes en su desarrollo, que se suma a las recientes actualizaciones del Código de Normas de Obras de Pavimentación y del Manual de Recomendaciones para el Diseño Vial Urbano (REDEVU), y se espera que se constituya en otro significativo aporte al desarrollo de esta área de actividad de la construcción.</p> <p>Se realizó especial incapié a las SEREMI y SERVIU regionales respecto a que el presente estudio sea debidamente difundido al interior de su organismo e interesados, especialmente al interior de los Equipos Técnicos y Programación de los SERVIU y de Planes y Programas de las SEREMI.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N°1123 del 19.12.08</p> <p>Resumen Ejecutivo Final del Estudio: Investigación Bases y Subbases de Pavimentación.</p>
<p>DISEÑO 3. Incorporar mecanismos que profundicen la coordinación con otros programas del MINVU.</p> <p>Incorporar mecanismos que profundicen significativamente la coordinación con otros programas del MINVU tanto aquellos de mejoramiento urbano como habitacionales de forma de promover proyectos integrales de intervención</p>	<p>1. Elaborar propuesta para reforzar dentro de las SEREMI regionales y Municipalidades la necesidad de coordinar, vincular y potenciar las intervenciones urbanas que se realizan mediante distintas líneas de inversión.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Este compromiso obedece y se ajusta a la política del MINVU en el sentido de proporcionar soluciones más integrales para los barrios que tienen diferentes carencias y potenciar entre sí los distintos Programas de Inversión Sectorial, lo que pasa por mejorar los niveles de coordinación y de planificación existentes.</p> <p>En este sentido el Programa ha implementado una estrecha colaboración entre los distintos Programas que intervienen los centros poblados a nivel de</p>

<p>urbana. Un mecanismo sería por ejemplo, priorizar proyectos de pavimentación que se encuentren insertos en intervenciones urbanas integrales (tal como se está implementando con el programa 200 Barrios).</p> <p>Asimismo, se podría incluir el proyecto de pavimentación como una primera fase de un proyecto de mejoramiento del entorno, que permita dar continuidad al esfuerzo de organización entre los vecinos, facilitando así el logro del Propósito. Esto requiere de una profundización de la coordinación con otros programas ministeriales, tanto a nivel central como en las SEREMI, de manera de aprovechar el espacio y experiencia de organización y gestión colectiva de los usuarios y el interés y respaldo del municipio para una mirada integrada del desarrollo del barrio y responder así a sus propias expectativas de mejoramiento de su calidad de equipamiento urbano. Esta perspectiva puede materializarse a partir de la inclusión, dentro de la ficha de postulación, de una sección relativa a nuevas iniciativas que el Comité se propone llevar adelante, así como también a través de instancias de planificación y coordinación con otros programas de mejoramiento urbano, que se traduzcan en difusiones dirigidas y complementarias hacia los municipios según el diagnóstico de su situación de equipamiento urbano.</p>		<p>barrios, vale decir, Programas de Pavimentación Participativa, Recuperación de Barrios (200 Barrios) y Condominios de Vivienda Sociales (Ord. N°0524 del 25.03.08 y N°0366 del 28.04.08).</p> <p>La propuesta para implementar estas medidas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición MINVU de acciones específicas.</li> <li>- Instrucciones a SEREMI y SERVIU.</li> <li>- Modificación reglamentaria.</li> <li>- Difusión de estas medidas (manual, video, instructivos, radio, televisión).</li> <li>- Coordinación e implementación real de medidas en SEREMI y SERVIU, con objetivos concretos de obtención de resultados.</li> <li>- Información e invitación a Alcaldes, Intendentes y a Hacienda sobre estas nuevas modalidades de Pavimentos Participativos (ORD N°0726, 0801, 0802 y 1137 del 19.08.08, 25.07.08, 25.07.08 y 30.12.08).</li> <li>- Ajustes a metodología y procedimientos específicos en SEREMI para el Proceso de Selección de Proyectos del Programa de Pavimentación Participativa (ORD N°0707 del 12.08.08).</li> <li>- Apoyo técnico de SERVIU para el desarrollo de diseños de pavimentos localizados en Barrios de 200 Barrios.</li> <li>- Actualización del sistema de estadísticas del Programa.</li> <li>- Establecimiento de coordinación y de prioridades en la ejecución de obras de pavimentación seleccionadas.</li> </ul> <p>En síntesis, los principales cambios implementados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoramiento de coordinación y apoyo entre equipos de Pavimentos Participativos, Condominios Sociales y Recuperación de Barrios, tanto en SEREMI como en SERVIU y MINVU.</li> <li>- Factibilidad legal y reglamentaria para que proyectos de pavimentación de Condominios</li> </ul>
---	--	---

		<p>Sociales y de Recuperación de Barrios puedan ser postulados al Programa de Pavimentación Participativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Excepción de aportes financieros requeridos por el Programa a Municipalidades y Comités de Pavimentación localizados en Barrios del Programa Recuperación de Barrios.</li> <li>- Apoyo técnico de SEREMI y SERVIU según corresponda a interesados para postulación de proyectos localizados en Barrios priorizados.</li> <li>- Consignar en sistema de estadística de Pavimentos Participativos resultados de proyectos de pavimentación de Recuperación Barrios y de Condominios de Vivienda Sociales (Ord.N°1026 del 26.11.08).</li> <li>- Seguimiento, monitoreo y control de resultados regionales en la aplicación de estas medidas y acciones de gestión (Ord. N°1033 del 01.12.08).</li> </ul> <p>Resultados obtenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contundente postulación válida al 18° Llamado: 3.267 proyectos, por 610 kilómetros de longitud, inversión de MM\$115.643 y 71.238 hogares y 299.200 personas directamente beneficiarias.</li> <li>- Selección de un 43,7% de dicha postulación con inversión por MM\$50.549, de los cuales MM\$16.077, un 32%, corresponde a proyectos localizados en Barrios de Recuperación de Barrios, con 803 proyectos, 155 kilómetros de vías y 22.907 hogares directamente beneficiados; 616 proyectos de repavimentación de vías con una inversión de MM\$9.698, un 19,2% de la postulación y 79 kilómetros de longitud; al menos 11 proyectos de pavimentación localizados en Condominios de Viviendas Sociales.</li> </ul> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p>
--	--	--

		<p><u>Medios de Verificación:</u>  Ord.N°524 del 25.03.08 de Sra. Ministra MINVU a SEREMI y SERVIU.</p> <p>ORD N°0366 del 28.04.08 de Sra. Subsecretaria MINVU a SEREMI y SERVIU.</p> <p>Ord.N°801 del 25.07.08 de Sra. Ministra MINVU a Sres. Intendentes del país.</p> <p>Ord.N°802 del 25.07.08 de Sra. Ministra MINVU a Sres. Alcaldes Municipalidades del país.</p> <p>ORD N°0726 del 19.08.08 de Sra. Subsecretaria MINVU a MINHAC.</p> <p>ORD N°0707 del 12.08.08 de Sra. Subsecretaria MINVU a SEREMI y SERVIU.</p> <p>Ord.N°1026 del 26.11.08 de Sra. Subsecretaria MINVU a SEREMI y SERVIU.</p> <p>Ord.N°1033 del 01.12.08 de Sra. Subsecretaria MINVU a SEREMI y SERVIU.</p> <p>Ord.N°1137 del 30.12.08 de Sra. Ministra MINVU a Sres. Alcaldes Municipalidades del país.</p>
<p>DISEÑO 3. Incorporar mecanismos que profundicen la coordinación con otros programas del MINVU.</p> <p>Incorporar mecanismos que profundicen significativamente la coordinación con otros programas del MINVU tanto aquellos de mejoramiento urbano como habitacionales de forma de promover proyectos integrales de intervención urbana. Un mecanismo sería por ejemplo, priorizar proyectos de</p>	<p>2. Explicitar los mecanismos a través de los cuales el Programa coordina sus acciones con las del Programa "Quiero Mi Barrio" para llevar a cabo intervenciones integrales del barrio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Junio 2008</p>	<p>El MINVU ha implementado una serie de directos y eficaces mecanismos para materializar intervenciones integrales de barrios. Los cuales han tenido un posicionamiento gradual.</p> <p>En primer lugar, la política del MINVU en materia de vivienda y urbanismo tiene como Misión: Contribuir a mejorar la calidad de vida de chilenos y chilenas y sus familias, respetando su diversidad y considerando sus requerimientos ciudadanos, asegurando viviendas de mayor superficie y calidad, que favorezcan la integración social y la reducción de inequidades; mejorando el entorno barrial; fortaleciendo la participación ciudadana e</p>

<p>pavimentación que se encuentren insertos en intervenciones urbanas integrales (tal como se está implementando con el programa 200 Barrios).</p> <p>Asimismo, se podría incluir el proyecto de pavimentación como una primera fase de un proyecto de mejoramiento del entorno, que permita dar continuidad al esfuerzo de organización entre los vecinos, facilitando así el logro del Propósito. Esto requiere de una profundización de la coordinación con otros programas ministeriales, tanto a nivel central como en las SEREMI, de manera de aprovechar el espacio y experiencia de organización y gestión colectiva de los usuarios y el interés y respaldo del municipio para una mirada integrada del desarrollo del barrio y responder así a sus propias expectativas de mejoramiento de su calidad de equipamiento urbano. Esta perspectiva puede materializarse a partir de la inclusión, dentro de la ficha de postulación, de una sección relativa a nuevas iniciativas que el Comité se propone llevar adelante, así como también a través de instancias de planificación y coordinación con otros programas de mejoramiento urbano, que se traduzcan en difusiones dirigidas y complementarias hacia los municipios según el diagnóstico de su situación de equipamiento urbano.</p>		<p>impulsando ciudades social y territorialmente integradas, competitivas y sustentables. Formando parte de sus objetivos estratégicos en este ámbito se encuentran: Fortalecer los procesos de participación ciudadana en el desarrollo de obras urbanas, planes, proyectos integrados y recuperación de barrios con deterioro urbano y social, mediante intervenciones participativas en la definición de necesidades y priorización de las acciones; Impulsar la modernización de la Gestión del Desarrollo Urbano, que promueva la cohesión social y el impulso a las inversiones para el mejoramiento de los barrios y ciudades, mejorando la gestión integrada y la planificación urbana de las ciudades; Promover el mejoramiento de las zonas urbanas y la reducción de los déficit urbanos, a través del desarrollo y promoción de obras y proyectos de mejoramiento urbano preferentemente en los sectores más vulnerables. Para la materialización de esta política el MINVU en programas y productos urbanos a nivel de barrios cuenta con los siguientes productos estratégicos: Programas Concursables Pavimentos Participativos y Mejoramiento Condominios Sociales; Programa de Recuperación de Barrios.</p> <p>Los mecanismos específicos desarrollados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agrupamiento de los Programas Concursable en la Unidad de Barrios, quedando específicamente los Programas Pavimentación Participativa, Condominios Sociales y Recuperación de Barrios.</li> <li>-Modificación de la reglamentación del Programa de Pavimentación Participativa integrando al Programa Recuperación de Barrios, otorgando un puntaje adicional a los proyectos de pavimentación localizados en algunos de los 200 Barrios, para los efectos de que puedan resultar seleccionados y oportunamente priorizados.</li> <li>-Instructivos para que los equipos de Pavimentos</li> </ul>
--	--	--

		<p>Participativos, Barrios y Condominios Sociales se conozcan y realicen un trabajo conjunto y complementario. Ord.Nº0366 del 28.04.08 de Sra. Subsecretaria a SEREMI y SERVIU sobre "Integración y complementación de Programas Pavimentación Participativa, Recuperación de Barrios y Condominios Sociales"; Ord. Nº0482 del 03.06.08 de Sra. Subsecretaria a SEREMI y SERVIU sobre "Requisitos de Pavimentación Participativa a proyectos de 200 Barrios"; Ord.Nº0524 del 25.03.08 de Sra. Ministra a SEREMI y SERVIU "Informa Compromisos Institucionales 2008-2009 del MINVU con MINHAC" e incluye compromisos de coordinación e integración de Pavimentos Participativos con Recuperación de Barrios.</p> <p>- Encuentros Nacionales de Barrios al que ha sido invitado el Encargado Central de Pavimentos Participativos, en el cual se aclararon diversos aspectos de la aplicación del Programa, se plantearon situaciones que eran necesarias de mejorar o agilizar, se realizaron propuestas y se acordaron procedimientos a seguir. Entre los acuerdos surgió la propuesta de que los Pavimentos Participativos financien las obras de pavimentación de localizadas en 200 Barrios, para los efectos de liberar recursos a Recuperación de Barrios; financiar con Asistencia Técnica de Barrios los diseños de los proyectos de pavimentación localizados en los 200 Barrios; y que tanto al Comité como a la Municipalidad respecto de estos últimos proyectos, el Programa de Pavimentación Participativa a ambos no les requerirá aporte financiero. Se encuentra en tramite la respectiva modificación reglamentaria.</p> <p>- Encuentro de Equipos de Pavimentos Participativos y de Recuperación de Barrios de la Región Metropolitana (SEREMI y SERVIU) y del Nivel Central del MINVU. Se plantearon las carencias de pavimentación o de repavimentación</p>
--	--	---

		<p>en los Barrios; se señaló que la mayor parte de los Barrios de esta región está en condiciones de organizarse como para postular sus calles o pasajes a los Pavimentos Participativos; se observó la necesidad de identificar necesidades de obras anexas complementarias a la pavimentación y que éstas deben ser financiadas por Barrios; SERVIU quedó de verificar su aporte contratando a la mayor brevedad los diseños de los pavimentos con cargo a la Asistencia Técnica de Barrios; Barrios quedó de verificar las reales necesidades de pavimentación, apoyar la generación de Comités de Pavimentación en los Barrios y proporcionar a SERVIU los antecedentes técnicos de los Barrios requeridos para elaborar las bases de licitación de los diseños; MINVU apoyaría todo este proceso y respaldaría financieramente estos proyectos en la medida de la disponibilidad presupuestaria.</p> <p>- Modificación Reglamentaria a los Pavimentos Participativos, en la cual se incorpora la respectiva exención de aportes a Comités y Municipalidades que postulan proyectos de pavimentación de Barrios; factibilidad de postular al Programa calles y pasajes que pertenezcan a Condominios de Vivienda Sociales.</p> <p>- Fruto de todas estas gestiones, se ha obtenido un diagnóstico por región de los requerimientos de pavimentación de los Barrios, factibilidad de postularlos a Pavimentos Participativos para liberar recursos de Barrios, exención de aportes requeridos por el Programa a proyectos Barrios, recursos de Asistencia Técnica de Barrios para financiar los diseños de los pavimentos y contratación de sus diseños por parte de SERVIU o Municipalidades. Como ejemplo, en el caso de la IX Región, se detectaron 55 calles en 3 Barrios "Lanín", V Centenario" y "Pichi Cautín", cuyas obras de pavimentación en una parte menor serían financiadas por Barrios, otras ya resultaron seleccionadas en el 17º Llamado de Pavimentos</p>
--	--	---

		<p>Participativos y gran parte de ellas serían postuladas al 18º Llamado.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N° 0366 del 28.04.08 de Sra. Subsecretaria a SEREMI y SERVIU sobre "Integración y complementación de Programas Pavimentación Participativa, Recuperación de Barrios y Condominios Sociales"</p> <p>Ord. N° 0482 del 03.06.08 de Sra. Subsecretaria a SEREMI y SERVIU sobre "Requisitos de Pavimentación Participativa a proyectos de 200 Barrios"</p> <p>Ord. N° 0524 del 25.03.08 de Sra. Ministra a SEREMI y SERVIU "Informa Compromisos Institucionales 2008-2009 del MINVU con MINHAC"</p>
<p>DISEÑO 3. Incorporar mecanismos que profundicen la coordinación con otros programas del MINVU.</p> <p>Incorporar mecanismos que profundicen significativamente la coordinación con otros programas del MINVU tanto aquellos de mejoramiento urbano como habitacionales de forma de promover proyectos integrales de intervención urbana. Un mecanismo sería por ejemplo, priorizar proyectos de pavimentación que se encuentren insertos en intervenciones urbanas integrales (tal como se está implementando con el programa 200 Barrios).</p> <p>Asimismo, se podría incluir el proyecto de pavimentación como una primera</p>	<p>3. Informar de la participación del Programa en los Planes Territoriales existentes, informando de los criterios aplicados para la selección de los territorios beneficiados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>El MINVU para implementar y materializar la política y estrategias de vivienda y urbanismo ha desarrollado diferentes instrumentos y mecanismos de acción, dentro de los cuales se encuentran los "Planes Territoriales de Inversión" que contienen cada uno de ellos un Plan 2006-2010 de Medidas Habitacionales y Urbanas. Algunos de estos Planes se encuentran en pleno desarrollo y otros en definición. Los Planes actualmente en ejecución son los siguientes: Plan Provincia de Chiloé; Plan Provincia de Palena; Plan Región de Aysén; Plan Región de los Ríos; Plan Comuna de Cochamó. Cabe señalar que, el Plan Provincia de Palena, a propósito de la erupción del volcán Chaitén se encuentra en estudio de actualización. Estos Planes son refrendados por Protocolo de Cooperación firmados por la Sra. Ministra, Intendentes y Alcaldes.</p> <p>En estos Planes convergen diferentes organismos como Gobierno Regional, Municipalidades, MINVU (Central, SEREMI y SERVIU), otros. Se levantan</p>

<p>fase de un proyecto de mejoramiento del entorno, que permita dar continuidad al esfuerzo de organización entre los vecinos, facilitando así el logro del Propósito. Esto requiere de una profundización de la coordinación con otros programas ministeriales, tanto a nivel central como en las SEREMI, de manera de aprovechar el espacio y experiencia de organización y gestión colectiva de los usuarios y el interés y respaldo del municipio para una mirada integrada del desarrollo del barrio y responder así a sus propias expectativas de mejoramiento de su calidad de equipamiento urbano. Esta perspectiva puede materializarse a partir de la inclusión, dentro de la ficha de postulación, de una sección relativa a nuevas iniciativas que el Comité se propone llevar adelante, así como también a través de instancias de planificación y coordinación con otros programas de mejoramiento urbano, que se traduzcan en difusiones dirigidas y complementarias hacia los municipios según el diagnóstico de su situación de equipamiento urbano.</p>		<p>problemas existentes en materia de vivienda y urbanismo, se establecen medidas, plazos, responsables e inversión involucrada.</p> <p>Una de las necesidades normalmente relevadas por las comunidades es los déficit aún existente en infraestructura, como es la pavimentación o repavimentación de calles y pasajes, por lo tanto, el Programa de Pavimentación Participativa es un instrumento considerado en la solución de los problemas detectados.</p> <p>En relación a las razones y los criterios específicos utilizados para la selección y priorización de los territorios beneficiados, se informa lo siguiente: El Plan Habitacional y Urbano para la Provincia de Palena nace por 3 razones fundamentales:</p> <p>(a) La Provincia de Palena es un territorio priorizado e integrado a los beneficios especiales que el Gobierno define para las Zonas Extremas y/o Aisladas, sujeta a la coordinación de políticas y programas sociales de los distintos sectores a través del CIDEZE, dependiente de la SUBDERE.</p> <p>(b) En julio del 2006 los Alcaldes de la Provincia de Palena se reunieron con las autoridades del Ministerio para solicitar un tratamiento especial en la aplicación de las Políticas Habitacionales y Urbanas, fundamentando dicha solicitud en su condición de territorio extremo y aislado.</p> <p>(c) El Intendente de la Región de Los Lagos convocó a sus respectivas Secretarías Regionales Ministeriales a una reunión de trabajo con los Alcaldes de la Provincia de Palena, que se realizó en Puerto Montt el 12 de septiembre de 2006. En esa ocasión las autoridades regionales, por instrucción del Intendente se comprometieron a elaborar y definir un plan de inversiones para el período 2006 – 2010. A cada sector se le encomendó la tarea de definir un Plan Especial de intervención.</p> <p>El Plan Habitacional y Urbano para la Provincia de Chiloé nace por 3 razones fundamentales:</p> <p>(a) La Provincia de Chiloé es un territorio priorizado</p>
---	--	--

		<p>e integrado a los beneficios especiales que el Gobierno define para las Zonas Extremas y/o Aisladas, sujeta a la coordinación de políticas y programas sociales de los distintos sectores a través del CIDEZE, dependiente de la SUBDERE.</p> <p>(b) El Plan Chiloé surge desde la decisión de la no construcción del puente sobre el canal de Chacao. A partir de esta contingencia, el Gobierno define hacerse cargo de las demandas históricas de la Provincia, principalmente, en el área infraestructura. Para ello elaboró un plan, cuyo eje vector es la conectividad, pero que también busca solucionar problemas más sentidos de la población principalmente en las áreas de vivienda y salud.</p> <p>(c) En este contexto las Autoridades de nuestro Ministerio de reúnen con los Alcaldes de la Provincia de Chiloé y acuerdan iniciar un proceso de elaboración de los problemas habitacionales y urbanos comuna por comuna lo que, posteriormente se expresa en el Plan Especial Habitacional y Urbano vigente hasta hoy.</p> <p>El Plan Habitacional y Urbano para la Comuna de Cochamó nace por 1 razón fundamental: Es una decisión unilateral del Ministerio para aplicar un Plan Especial en la comuna de Cochamó y elaborado en conjunto con la autoridad municipal que articule soluciones a la totalidad de las demanda habitacional y urbana de esta comuna, en el Periodo 2006 - 2010. Es importante señalar que Cochamó ha sido considerada comuna aislada según estudio "Actualización Estudio Diagnóstico y Propuesta para Territorios Aislados", Junio 2008, Depto. Estudios de SUBDERE, estudio clave para reforzar zonas extremas del país.</p> <p>El Plan Habitacional y Urbano para la Región de Aysén nace por 2 razones fundamentales: (a) La Región de Aysén es un territorio priorizado e integrado a los beneficios especiales que el Gobierno define para las Zonas Extremas y/o Aisladas, sujeta a la coordinación de políticas y programas sociales de los distintos sectores a través del CIDEZE, dependiente de la SUBDERE.</p>
--	--	---

		<p>(b) En ese contexto nuestro Ministerio define la implementación, en conjunto todos los Alcaldes y con el Gobierno Regional, de un Plan Especial que coordine soluciones al máximo de la demanda habitacional y urbana de toda la región.</p> <p>En todos los casos relatados los Planes Especiales Habitacionales y Urbanos nos ha posibilitado adecuar criterios reglamentarios y montos de subsidios a realidades territoriales, que sin estos Planes no accederían en igualdad de condiciones a los beneficios de nuestras políticas. Por otro lado, ha orientado la gestión de nuestro sector a un tratamiento sistémico y territorial de las demandas habitacionales y urbanas, integrando a los distintos actores de la región a participar de los diagnósticos, de la aplicación de nuestros programas y a ser responsables del éxito de las políticas en sus territorios.</p> <p>El Plan Habitacional y Urbano para la Región de Los Ríos nace por 2 razones fundamentales:</p> <p>La implementación del Plan Habitacional y Urbano para la región de Los Ríos obedece a las instrucciones del Gobierno para que los sectores articulen sus presupuestos para la nueva región. En este contexto, y asumiendo la experiencia en los Planes descritos anteriormente, se aplicó el criterio para una gestión sistémica e integradora de los Municipios y del Gobierno Regional, en pos de una intervención territorial regional y comunal.</p> <p>Específicamente en los Planes Territoriales Vigentes, el Programa de Pavimentación participativa ha sido considerado de la siguiente forma:</p> <p>- Plan Chiloé (inicio a fines del 2006): financiamiento de la lista de espera del 16º Llamado (listo); aplicación de la nueva reglamentación del Programa a partir del 17º Llamado que permite la pavimentación y/o repavimentación de vías (listo); las municipalidades actualizarán el déficit de pavimentos y los recursos requeridos y establecerán metas para atender los déficit de pavimentación; SERVIU contratará asesoría de inspección, acordada</p>
--	--	--

		<p>con municipios, para la inspección de la ejecución de las obras; SERVIU actualizará los valores referenciales de pavimentación que permiten determinar los presupuestos de las obras; SERVIU disminuirá plazos a empresas constructoras de cobro de boletas de garantías; El Municipio de Quemchi asegurará instalación de alcantarillado público en todas las calles con proyecto de pavimentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Provincia de Palena (inicio a fines del 2006): actualización del déficit de pavimentos en las 4 comunas de la Provincia; elaboración de plan de pavimentación 2007-2010, considerando capacidad de aportes de terceros; proponer al CORE un incremento de la inversión del Programa en las 4 comunas de la Provincia de Palena en el 17º Llamado (listo).</li> <li>- Plan Región de Aysén (inicio 2007): difusión del Programa, fortaleciendo capacidades de equipos locales (SEREMI); organización de la demanda (Municipalidad); capacitación de equipos Municipales para postulación (SEREMI); gestionar diseños de proyectos de pavimentación (Municipalidad, GORE, SEREMI); gestionar aportes financieros del GORE para los aportes de Municipalidades y Comités.</li> <li>- Plan Región de Los Ríos (inicio 2007): a partir de las listas de espera (que hoy no existen), generar con los Municipios un programa de intervención (SEREMI-Municipalidades); en comunas sin listas de espera, investigar causas de falta de participación y proponiendo medidas especiales para centros poblados rurales y verificando en terreno situaciones que aumentan costos de las obras de pavimentación (SEREMI-Municipios); atención especial a comunas más postergadas en pavimentación (SEREMI-SERVIU).</li> <li>- Plan Comuna de Cochamó (inicio 2007):</li> </ul>
--	--	--

		<p>levantar déficit de pavimentación actualizado (SEREMI-Municipio); definir plan de pavimentación al 2010, considerando que PMB atienda previamente las necesidades de redes sanitarias (SEREMI-GORE-Municipio); financiar todos los proyectos de pavimentación que la Municipalidad presente (SEREMI-GORE); apertura de calles según futuro PRC para consolidar trama vial (Municipio).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Plan Provincia de Chiloé  Plan Provincia de Palena  Plan Región de Aysén  Plan Región de los Ríos  Plan Comuna de Cochamó</p>
<p>DISEÑO 3. Incorporar mecanismos que profundicen la coordinación con otros programas del MINVU.</p> <p>Incorporar mecanismos que profundicen significativamente la coordinación con otros programas del MINVU tanto aquellos de mejoramiento urbano como habitacionales de forma de promover proyectos integrales de intervención urbana. Un mecanismo sería por ejemplo, priorizar proyectos de pavimentación que se encuentren insertos en intervenciones urbanas integrales (tal como se está implementando con el programa 200 Barrios).</p> <p>Asimismo, se podría incluir el proyecto</p>	<p>4. Elaborar cambios en el reglamento del Programa que favorezca su ejecución en coordinación con otros programas del MINVU.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>La implementación de mecanismos que permitan profundizar y de alguna manera asegurar una mayor integración y coordinación en la priorización de proyectos y su ejecución correspondientes a distintas líneas de inversión, no solamente pasa por establecer esta política, elaborar instructivos, realizar labores de difusión y capacitación, sino que también ha contemplado incorporar este propósito a la reglamentación del Programa de Pavimentación Participativa.</p> <p>Mediante Resoluciones del MINVU durante el 2008, se han incorporado a la reglamentación del Programa estas tareas permanentes. Los cambios concretos incluidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número 3° de Resolución EX.N°926 MINVU del 2008: "Las SEREMI MINVU en materia de postulación, y los SERVIU en relación al diseño de los proyectos de pavimentación, en la medida que</li> </ul>

<p>de pavimentación como una primera fase de un proyecto de mejoramiento del entorno, que permita dar continuidad al esfuerzo de organización entre los vecinos, facilitando así el logro del Propósito. Esto requiere de una profundización de la coordinación con otros programas ministeriales, tanto a nivel central como en las SEREMI, de manera de aprovechar el espacio y experiencia de organización y gestión colectiva de los usuarios y el interés y respaldo del municipio para una mirada integrada del desarrollo del barrio y responder así a sus propias expectativas de mejoramiento de su calidad de equipamiento urbano. Esta perspectiva puede materializarse a partir de la inclusión, dentro de la ficha de postulación, de una sección relativa a nuevas iniciativas que el Comité se propone llevar adelante, así como también a través de instancias de planificación y coordinación con otros programas de mejoramiento urbano, que se traduzcan en difusiones dirigidas y complementarias hacia los municipios según el diagnóstico de su situación de equipamiento urbano.</p>		<p>sus recursos lo permitan, brindarán Asistencia Técnica a la Municipalidades y a los Comités de Pavimentación de sectores y comunas de más escasos recursos, que aún no se han integrado al Programa."</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número 1° de Resolución EX.N°5644 MINVU del 2008: "Los Condominios de Viviendas Sociales podrán postular al Programa de Pavimentación Participativa, para la pavimentación o la repavimentación de sus calles y pasajes interiores. Esta postulación deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos a los Comités de Pavimentación. Para estos efectos y para lo establecido en el artículo 41 de la Ley N°19.537, se considerarán Viviendas Sociales las que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 40 de la Ley N°19.537."</li> <li>- Número 3° de Resolución EX.N°5644 MINVU del 2008: "Igualmente estarán exentos de realizar el aporte financiero que requiere este Programa los Comités de Pavimentación que pertenezcan a cualquiera de los Barrios priorizados en el Programa Recuperación de Barrios, y la respectiva Municipalidad en relación a dichos proyectos."</li> <li>- Artículo Transitorio de la Resolución Ex N°4.490 del 29.11.06: "Cuando el proyecto de pavimentación se localice en algunos de los sectores del Programa Recuperación de Barrios, el puntaje final obtenido conforme a lo establecido en la letra g) del número 9° será ponderado por 1,2.". Aunque esta resolución es anterior al año 2008, muestra que efectivamente este Ministerio ya se encontraba realizando un trabajo de integración y coordinación entre distintos Programas de Inversión en Barrios del Sector Vivienda.</li> </ul> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p>
---	--	---

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N°4490 del 29.11.06 (MINVU) del Programa de Pavimentación Participativa.</p> <p>Resolución Exenta N°926 del 08.02.08 (MINVU) del Programa de Pavimentación Participativa.</p> <p>Resolución Exenta N°5644 del 18.08.08 (MINVU) del Programa de Pavimentación Participativa.</p>
<p>DISEÑO 4. Revisar los criterios de focalización, los criterios de selección de los proyectos y la estructura de financiamiento del programa.</p> <p>Estudiar la conveniencia de establecer criterios y mecanismos de focalización de los beneficiarios, lo que podría llevar a una redefinición política al respecto, y a una modificación del D. S. N° 114 (estableciendo los criterios y procedimientos de esta eventual focalización). Esta focalización debe establecerse en un sentido más amplio al criterio de condición socioeconómica, priorizando la participación de grupos cuya necesidad de pavimentación sea más urgente (considerando por ejemplo factores geográficos y características del suelo que incidan en el escurrimiento de las aguas lluvias, o en el aislamiento derivado de la falta de pavimento), así como también priorizar la participación de aquellos grupos cuyas propuestas se encuentren insertas en intervenciones urbanas integrales.</p> <p>Adicionalmente, el programa debe revisar los actuales criterios de selección de los proyectos y la</p>	<p>1. Revisar los criterios de priorización y de focalización del Programa presentando a Dipres las modificaciones en el reglamento que surjan de aquello.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p><u>DIAGNÓSTICO:</u></p> <p>Revisados los factores de puntaje y su importancia en el puntaje total que obtiene cada Comité de Pavimentación reglamentados en el Programa, los que permiten priorizar los proyectos que postulan, se estableció lo siguiente:</p> <p>Actualmente el Programa cuenta con 7 factores de puntaje y 2 ponderadores, quedando actualmente de la siguiente manera:</p> <p>*Factores iniciales (1994): Eficacia (beneficiarios); Magnitud de Aportes; Magnitud del Proyecto; Antigüedad del Conjunto. Resolución Exenta N°1621 MINVU de 1994. Se adjunta.</p> <p>*Factores agregados (1995-2006): Antigüedad de Postulación; Costo del Proyecto (eficiencia); Acción de Pavimentación (pavimentación o repavimentación). Resolución Exenta N°1820 y sus modificaciones. Resolución Exenta N°5644 MINVU de 2008. Se adjuntan.</p> <p>*Ponderadores Agregados: Focalización Social; Recuperación de Barrios (Resolución Exenta N°4490 MINVU 2006). Se adjunta.</p> <p>Tanto los factores como los ponderadores agregados han sido una decisión política del MINVU a partir de iniciativas de distinto origen, entre ellas del Congreso y de Hacienda a través de la Ley de</p>

<p>ponderación de esos criterios. Para ello se debe primeramente especificar formalmente las prioridades del Programa, para luego evaluar si éstas se cumplen con los factores y puntajes actualmente en aplicación, o se justificaría promover su modificación (eliminación o agregación de factores, o cambio en la fórmula de cálculo del puntaje). Como parte de esta revisión se sugiere también considerar la conveniencia de postular áreas residenciales que requieran de pavimentación o repavimentación, más que continuar solamente con una postulación individual de calles o pasajes, Además de considerar las dos recomendaciones anteriores sobre coordinación con otros programas y sobre los criterios de focalización.</p> <p>Finalmente, se recomienda revisar y estudiar el financiamiento efectivo de los proyectos, para indagar sobre el bajo aporte realizado por los beneficiarios, que está establecido sólo para situaciones excepcionales calificadas por el Municipio, y a</p>		<p>Presupuesto, que canalizan necesidades que han surgido de la aplicación del Programa, lo cuales se han implementado gradualmente a partir del año 1995.</p> <p>Respecto de los ponderadores, el de "Focalización Social" que es 1,2 ó 1,3 según corresponda, se aplica al puntaje resultante del factor "Eficacia" y el de "Recuperación de Barrios" que es 1,2, se aplica al puntaje total final resultante de la suma de los puntajes parciales obtenidos por cada factor anteriormente especificado.</p> <p>La matriz de factores y de ponderadores de puntajes vigente en este Programa es el resultado de la Política Gubernamental y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuya evolución y ajustes se han implementado a través de los años como consecuencia de las necesidades emergentes y ajustes al diseño requeridas. Es así como, las últimas modificaciones incorporadas a la reglamentación en materia de factores de puntaje surgieron de la anterior administración y de la gestión de las actuales autoridades Ministeriales, a propósito de los cambios que ha tenido la Política de Vivienda y Urbanismo, particularmente en relación a la recuperación y mejoramiento de barrios deteriorados del país.</p> <p>La Resolución Exenta N°4490 MINVU del 2006 justamente en esta materia incorporó: una ponderación especial para los proyectos de pavimentación o de repavimentación que sean postulados al Programa de Pavimentación Participativa y que se encuentren localizados en los Barrios priorizados y seleccionados por el Programa Recuperación de Barrios, de manera de otorgarle prioridad; el factor de puntaje "Acción de Pavimentación" que en puntaje permite otorgar mayor prioridad a la pavimentación de una calle o pasaje en tierra respecto de un proyecto de repavimentación, que es la nueva tipología de</p>
---	--	---

		<p>pavimentación que atiende el Programa, fruto de la actual política de recuperación de barrios existentes.</p> <p>En la anterior administración, entre otros aspectos, se dio énfasis a la eficiencia de la inversión fiscal, por ello, se agregó el factor "Costo del Proyecto" que busca priorizar la solución (tipología) de pavimentación más rentable, ante igual durabilidad y calidad.</p> <p>Como se puede visualizar, los factores de puntaje y/o sus ponderadores recogen medidas de fondo que reflejan las políticas e intereses gubernamentales y/o sectoriales, como también de consenso ciudadano y de autoridades locales, que realmente son un aporte sustantivo a la gestión del Programa, de sus recursos y de los resultados sociales y urbanos esperados. La actual matriz de factores de puntajes y sus ponderadores recogen y son una resultante de este trabajo acumulado por años, al menos 15 años, la cual se ha ido consolidando en el tiempo. Por lo anterior, esta matriz de factores de puntajes y de ponderadores se considera adecuada para los actuales objetivos del Programa y de la Política de Vivienda y Urbanismo de este Ministerio. Elementos que recién están debutando en su aplicación y resultados, por cuales hay sembradas expectativas.</p> <p>Cabe señalar que, de la revisión de la actual matriz de puntajes y moderadores, considerando una misma acción de pavimentación, los factores que tienen mayor peso en el puntaje total son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costo del Proyecto que busca la eficiencia de la inversión fiscal;</li> <li>- Eficacia que premia a las postulaciones que directamente benefician a una mayor cantidad de viviendas.</li> </ul> <p>CAMBIOS PARA UNA MAYOR FOCALIZACIÓN DE LA</p>
--	--	--

		<p><b>INVERSION:</b></p> <p>De una nueva revisión de los criterios de priorización y de focalización del Programa, se ha tomado la decisión de apoyar aún más a los sectores y comunas de más escasos recursos económicos que mantienen déficit de pavimentación o de repavimentación, tanto en términos económicos, como técnicos y de priorización por puntaje en el concurso de selección de proyectos.</p> <p>Es por ello que, a partir del año 2008 se ha incluido en la reglamentación del Programa el eximir del aporte económico requerido a las Municipalidades que concentran hasta un 25% de habitantes calificados como pobres, según última encuesta CASEN y posteriormente a los Comités de Pavimentación que tienen el 50% o más de sus familias integrantes con un puntaje dentro del primer quintil según la Ficha de Protección Social de MIDEPLAN, lo que las califica como muy vulnerables.</p> <p>En la misma lógica anterior, vale decir, de vulnerabilidad de las familias y de los Comités de Pavimentación, se encuentra en trámite una nueva modificación a la reglamentación del Programa que incorpora el factor de puntaje de vulnerabilidad. Es decir, aquellos "Comités de Pavimentación Muy Vulnerables" obtendrán un puntaje adicional por estar en esa condición, lo que permitirá una mayor priorización respecto de otros Comités de similares características técnicas pero, que no califican como muy vulnerables</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de factores y de ponderadores de puntajes vigente. Resolución N°1820, actualizada</p>
--	--	--

		<p>RE N° 4490</p> <p>RE N° 1694, del 24 de agosto de 1994, señala operaciones y actos para la aplicación práctica del programa de pavimentación participativa.</p> <p>RE N° 5644</p> <p>FIJA PROCEDIMIENTO PARA APLICACION PRÁCTICA DEL PROGRAMA DEPAVIMENTACION PARTICIPATIVA, REGLAMENTADO POR DECRETO N° 114,(V. Y U.), DE 1994.</p> <p>Re. Ex. N°0926 del 08.02.08</p> <p>Re. Ex. N°3111 del 13.05.08.-</p> <p>Re. Ex. N°7.226 del 09.10.09.-</p> <p>ORD N°0925 del 26.11.09, Modifica Reglamentación Programa de Pavimentación Participativa.</p>
<p>DISEÑO 4. Revisar los criterios de focalización, los criterios de selección de los proyectos y la estructura de financiamiento del programa.</p> <p>Estudiar la conveniencia de establecer criterios y mecanismos de focalización de los beneficiarios, lo que podría llevar a una redefinición política al respecto, y a una modificación del D. S. N° 114 (estableciendo los criterios y procedimientos de esta eventual focalización). Esta focalización debe establecerse en un sentido más amplio al criterio de condición socioeconómica, priorizando la participación de grupos cuya necesidad de pavimentación sea más urgente (considerando por ejemplo factores geográficos y características</p>	<p>2. Elaborar propuesta para modificar en el reglamento los aportes municipales y de los beneficiarios en función de su actual capacidad económica y de los niveles de pobreza, según CASEN 2006, para ser presentados a Dipres.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Por Resolución Exenta N°0926 (MINVU) del 08.02.08 se modificó la Reglamentación del Programa de Pavimentación Participativa, actualizando su normativa a las nuevas realidades y exigencias vigentes, cuyas disposiciones serán aplicadas al próximo 18° Llamado con cierre en SEREMI el 30.10.08 y que corresponde al Programa de Obra Nueva 2009.</p> <p>Esta actualización de la reglamentación en términos de aportes requeridos por el Programa tuvo dos modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización del % de aporte Municipal, el cual rebajó los aportes en distintas medidas al 85% de las Municipalidades del país, según su capacidad económica relativa por habitante, y además ajustada con el porcentaje de pobres que tiene cada comuna.</li> </ul>

<p>del suelo que incidan en el escurrimiento de las aguas lluvias, o en el aislamiento derivado de la falta de pavimento), así como también priorizar la participación de aquellos grupos cuyas propuestas se encuentren insertas en intervenciones urbanas integrales.</p> <p>Adicionalmente, el programa debe revisar los actuales criterios de selección de los proyectos y la ponderación de esos criterios. Para ello se debe primeramente especificar formalmente las prioridades del Programa, para luego evaluar si éstas se cumplen con los factores y puntajes actualmente en aplicación, o se justificaría promover su modificación (eliminación o agregación de factores, o cambio en la fórmula de cálculo del puntaje). Como parte de esta revisión se sugiere también considerar la conveniencia de postular áreas residenciales que requieran de pavimentación o repavimentación, más que continuar solamente con una postulación individual de calles o pasajes, Además de considerar las dos recomendaciones anteriores sobre coordinación con otros programas y sobre los criterios de focalización.</p> <p>Finalmente, se recomienda revisar y estudiar el financiamiento efectivo de los proyectos, para indagar sobre el bajo aporte realizado por los beneficiarios, que está establecido sólo para situaciones excepcionales calificadas por el Municipio, y a</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adicionalmente, el 25% de comunas que concentraban los mayores % de pobreza según la encuesta CASEN, fueron eximidas del requisito de realizar aportes, lo que en definitiva benefició a 50 comunas del país. Entre ellas, Colchane, Andacollo, Punitaqui, Hualañe, Empedrado, Machalí, Retiro, Alto Bío Bío, Contulmo, Tirua, Ninhue, Portezuelo, Pemuco, Lonquimay, Curacautín, Carahue y Río Bueno.</li> <li>- En el caso de los Comités de Pavimentación, aquellos que tienen pobreza y pertenecen a algunas de las 50 comunas eximidas de aportes al Programa, también quedan beneficiadas con cero aportes de los requeridos.</li> <li>- Se encuentra actualmente en trámite modificación a la reglamentación del Programa que en términos de aportes, lo reduce a cero a todos aquellos Comités de Pavimentación en situación de muy vulnerables, es decir, si cumplen con el requisito "50% o más de las familias que integran el Comité no superen los 8.500 puntos (quintil más bajo) de la respectiva Ficha de Protección Social de MIDEPLAN".</li> </ul> <p>El conjunto de estas medidas benefician clara y directamente a las comunas y familias de más escasos recursos o muy vulnerables del país, por lo tanto, sería otro eficaz mecanismo de focalización de los recursos del Programa.</p> <p>Los beneficios concretos a estas familias, Comités y Municipalidades se observarán en forma gradual, en la medida que estos potenciales beneficiarios efectivamente se organicen y postulen al Programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> RE N° 0926 (MINVU) del 08.02.08 que modificó la</p>
--	--	--

		Reglamentación del Programa de Pavimentación Participativa.
<p>DISEÑO 4. Revisar los criterios de focalización, los criterios de selección de los proyectos y la estructura de financiamiento del programa.</p> <p>Estudiar la conveniencia de establecer criterios y mecanismos de focalización de los beneficiarios, lo que podría llevar a una redefinición política al respecto, y a una modificación del D. S. N° 114 (estableciendo los criterios y procedimientos de esta eventual focalización). Esta focalización debe establecerse en un sentido más amplio al criterio de condición socioeconómica, priorizando la participación de grupos cuya necesidad de pavimentación sea más urgente (considerando por ejemplo factores geográficos y características del suelo que incidan en el escurrimiento de las aguas lluvias, o en el aislamiento derivado de la falta de pavimento), así como también priorizar la participación de aquellos grupos cuyas propuestas se encuentren insertas en intervenciones urbanas integrales.</p> <p>Adicionalmente, el programa debe revisar los actuales criterios de selección de los proyectos y la ponderación de esos criterios. Para ello se debe primeramente especificar formalmente las prioridades del Programa, para luego evaluar si éstas se cumplen con los factores y puntajes actualmente en aplicación, o se justificaría promover su</p>	<p>3. Explicitar la factibilidad de postular al Programa proyectos de pavimentación o de repavimentación pertenecientes a centros poblados rurales del país, explicitando en el Reglamento los cambios que sean pertinentes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>En la reglamentación del Programa, punto 1) del Artículo Unico de la Resolución Exenta N°0926 MINVU del 08.02.08, se ha precisado la posibilidad que las calles y pasajes de centros poblados rurales, como pueblos o villorrios, también pueden ser postulados al Programa, para obtener su pavimentación o repavimentación y elevar la calidad de vida de sus habitantes, reforzando el objetivo y la tarea gubernamental de incrementar la calidad de vida de todos los chilenos, sin exclusión. El mejoramiento urbano es para todos y con todos.</p> <p>En el caso de los centros poblados rurales, la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a solicitud de la correspondiente Municipalidad, determinará fundamentadamente si corresponde su aplicación en cada caso específico.</p> <p>Como ejemplo, ya hemos llegado con obras de pavimentación a muchos pueblos de la región de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Aysén, como San Miguel de Azapa, Mamiña, Matilla, Socoroma, Belén, Nirehuao, Villa Cerro Castillo, Puerto Guadal, Puerto Tranquilo.</p> <p>La idea no es ir a pavimentar el campo, pero sí también permitir elevar la calidad de vida a muchos chilenos que viven muchas veces en la pobreza, además en condiciones de ruralidad y más aún de aislamiento, por ello, se estableció que conjuntamente Municipalidad y SEREMI determinaran si es aplicable el Programa en el sector interesado, el que debe corresponder a un centro poblado, como pueblo o Villorrio, que es la unidad poblada tipo urbana más pequeña existente.</p> <p>Se espera que con esta medida se multipliquen los proyectos de pavimentación o de repavimentación</p>

<p>modificación (eliminación o agregación de factores, o cambio en la fórmula de cálculo del puntaje). Como parte de esta revisión se sugiere también considerar la conveniencia de postular áreas residenciales que requieran de pavimentación o repavimentación, más que continuar solamente con una postulación individual de calles o pasajes, Además de considerar las dos recomendaciones anteriores sobre coordinación con otros programas y sobre los criterios de focalización.</p> <p>Finalmente, se recomienda revisar y estudiar el financiamiento efectivo de los proyectos, para indagar sobre el bajo aporte realizado por los beneficiarios, que está establecido sólo para situaciones excepcionales calificadas por el Municipio, y a</p>		<p>provenientes de este tipo de centros poblados, producto que a nivel local muchas veces existe indecisión de los distintos actores a participar, porque no saben si están habilitados para realizarlo.</p> <p>De acuerdo a clasificación del Instituto Nacional de Estadística (INE), ciudad es aquel centro poblado que tiene más de 5.000 habitantes (aprox. 180 ciudades en el país, con aprox. 14.000.000 de personas); pueblo es aquel centro poblado que tiene entre 5.000 y 1.000 habitantes más algunos centros turísticos (aprox. 220 pueblos en el país, con aprox. 600.000 personas) y Aldeas o Villorrios, centros poblados que tienen menos de 1.000 habitantes más algunos con más de 1.000 habitantes pero que tienen características de Villorrio (aprox. 822 Villorrios o Aldeas en el país). Estos últimos reúnen aprox. a 500.000 habitantes. Es decir, con esta medida estamos reforzando nuestra acción en un universo estimado de 1.000.000 de personas que habitan en Pueblos, Aldeas o Villorrios.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N°0926 MINVU del 08.02.08, reglamentación del Programa.</p>
<p>DISEÑO 4. Revisar los criterios de focalización, los criterios de selección de los proyectos y la estructura de financiamiento del programa.</p> <p>Estudiar la conveniencia de establecer criterios y mecanismos de focalización de los beneficiarios, lo que podría llevar a una redefinición política al respecto, y a una modificación del D. S. N° 114 (estableciendo los criterios y procedimientos de esta eventual focalización). Esta focalización debe</p>	<p>4. Revisar y reforzar plan para intencionar las actividades de difusión del Programa por parte de las SEREMI hacia las comunas donde residen los sectores más pobres y vulnerables del país.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Establecimiento en el MINVU de Plan de Aseguramiento de Calidad (PAC), que tiene como objetivo el verificar y apoyar el cumplimiento de las actividades que contemplan los programas de inversión de este Ministerio. Este Plan para el año 2008 considera 8 actividades para los programas concursables, con tareas y compromisos asociados, para el MINVU, SEREMI y SERVIU del país. Una de las metas es: efectuar jornadas de difusión regional dirigida a la población potencial beneficiaria del Programa, ejecutada por el Encargado Regional del Programa con la Unidad de Difusión de la SEREMI y la OIRS del SERVIU, con el apoyo y participación de</p>

<p>establecerse en un sentido más amplio al criterio de condición socioeconómica, priorizando la participación de grupos cuya necesidad de pavimentación sea más urgente (considerando por ejemplo factores geográficos y características del suelo que incidan en el escurrimiento de las aguas lluvias, o en el aislamiento derivado de la falta de pavimento), así como también priorizar la participación de aquellos grupos cuyas propuestas se encuentren insertas en intervenciones urbanas integrales.</p> <p>Adicionalmente, el programa debe revisar los actuales criterios de selección de los proyectos y la ponderación de esos criterios. Para ello se debe primeramente especificar formalmente las prioridades del Programa, para luego evaluar si éstas se cumplen con los factores y puntajes actualmente en aplicación, o se justificaría promover su modificación (eliminación o agregación de factores, o cambio en la fórmula de cálculo del puntaje). Como parte de esta revisión se sugiere también considerar la conveniencia de postular áreas residenciales que requieran de pavimentación o repavimentación, más que continuar solamente con una postulación individual de calles o pasajes, Además de considerar las dos recomendaciones anteriores sobre coordinación con otros programas y sobre los criterios de focalización.</p> <p>Finalmente, se recomienda revisar y estudiar el financiamiento efectivo de</p>		<p>las Municipalidades, conforme a las directrices entregadas por el nivel central del MINVU. Se convocará a las provincias y comunas de cada región y a los representantes de juntas de vecinos, organizaciones sociales y a otros miembros relevantes de la comunidad. Para estos efectos, se elaboraron lineamientos de la actividad, convocatoria, listado de comunas prioritarias, estructura y pauta de contenidos que como mínimo se debe proporcionar en la jornada y registro del evento.</p> <p>Diseño de campaña de difusión del Programa, que incluye convocatoria a los vecinos a organizarse y postular, a través de distintos medios de comunicación masivos del país, como radio, televisión y diarios, de manera que al MINVU le permita llegar con actividades de información y de difusión del Programa en forma directa y clara a todos los centros poblados y sectores del país, especialmente a los de más escasos recursos y con mayor aislamiento del país. Entre los medios consultados para esta tarea se encuentran: Televisión Nacional, Chilevisión, Canal 13, Telecanal; diarios La Cuarta, Las Ultimas Noticias, La Estrella de Arica y de Iquique, El Mercurio de Antofagasta, El Líder de San Antonio, El Austral de Temuco, de Valdivia y de Osorno, El Llanquihue de Puerto Montt; radios Bío Bío, Sensación, Bravissima, Carnaval, Montecarlo y El Salitre, Nostálgica, San Bartolomé, Enamorada, Carnaval y Congreso, Primordial y Rancagua, Futura y Paloma, Ñuble, Femenina, La Amistad, Creación, Carmelo, Mirador, Esperanza, Rítmica, Latina, Austral, Ola, Para Ti, Pudeto, Chiloé, Patagonia Chilena, Milenaria, Magallanes, Romance, Romántica, Armonía, Universo. Esta campaña se comienza a pasar el Lunes 21.07.08. Se informó de esta campaña a SEREMI y SERVIU del país, por las consultas y necesidades de apoyos que podrían surgir.</p>
--	--	--

<p>los proyectos, para indagar sobre el bajo aporte realizado por los beneficiarios, que está establecido sólo para situaciones excepcionales calificadas por el Municipio, y a</p>		<p>Edición y distribución a Regiones de nuevo Manual de Postulación del Programa. Que tiene un nuevo formato: 20x20 cms. y 12 páginas, con fotografías a color y papel de alta calidad, con un diseño de mejor estándar. Este Manual está especialmente dirigido a los vecinos potenciales beneficiarios del Programa que tienen sus calles y pasajes en tierra, con especial énfasis en proporcionar esta información en las comunas y sectores de más escasos recursos. En su última página se hace énfasis en las nuevas posibilidades que brinda el Programa: reducción del aporte Municipal; 50 comunas con más pobreza con cero aporte Municipal y a sus Comités más vulnerables; impulso a la pavimentación en centros poblados rurales; factibilidad de postular vías muy deterioradas a repavimentación; posibilidad de postular vías pertenecientes a Condominios Sociales; postulación de calles o pasajes localizados en los Barrios priorizados por el Programa Recuperación de Barrios.</p> <p>Con el propósito de informar, transparentar la acción del Programa y sus resultados, pero también de motivar e invitar a nuestros potenciales beneficiarios a integrarse al Programa, particularmente a los sectores más vulnerables y de menores recursos económicos, se realizó publicación el día 24.02.08 en la prensa escrita de amplia cobertura nacional de los resultados con los proyectos seleccionados en el 17º Llamado del Programa. Se difunde de esta forma a toda la comunidad nacional los resultados de la mayor selección anual realizada a la fecha por el Programa. 451 kilómetros de pavimentos, en 220 comunas con una inversión de 80 millones de pesos. Se difunde la factibilidad de postular repavimentación de vías que presenten un alto deterioro, con 54 kilómetros seleccionados de este tipo de proyectos en el 17º Llamado e inversión por 5.000 millones de pesos. Se da a conocer experiencias de vecinos y Comités que ya han</p>
---	--	---

		<p>recibido la pavimentación, como también la contribución adicional que realizan algunos Gobiernos Regionales como el de Aysén, financiando los diseños de los proyectos o los aportes Municipales. Finalmente se convoca a postular proporcionando los pasos principales que hay que cumplir.</p> <p>Complementariamente, mediante Ord. N° 0228 del 13.03.08 de Sra. Subsecretaria MINVU, se informó a SEREMI y SERVIU exigencia de participación ciudadana que considerará MIDEPLAN para el año 2009, entre otros, en el Programa de Pavimentación Participativa. Estas exigencias han sido acordadas conjuntamente entre MINVU y MIDEPLAN. Se hace notar que la participación ciudadana en la operatoria del Programa se presenta en distintos momentos, entre ellos en las actividades de difusión del Programa. Para verificar su cumplimiento y obtener la recomendación de MIDEPLAN, a la carpeta de proyectos seleccionados se deberá adjuntar: identificación de las organizaciones que tomaron parte en los procesos participativos, una descripción de las actividades a través de las cuales se informó y consultó a la comunidad respecto de las iniciativas que postulan.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N° 0228 del 13.03.08 de Sra. Subsecretaria MINVU, se informó a SEREMI y SERVIU exigencia de participación ciudadana que considerará MIDEPLAN para el año 2009.</p> <p>Manual del Programa, versión 2008. Se enviará por mano, ya que por su peso, el sistema no lo soporta.</p> <p>Publicación Nacional del 17° llamado Plan Obra Nueva 2008.</p> <p>Minuta Plan Aseguramiento de la Calidad.</p>
--	--	---

		<p>Minuta Plan Aseguramiento de la Calidad. Difusión</p> <p>Minuta Plan Aseguramiento de la Calidad. Lineamientos Jornadas de Difusión</p> <p>Minuta Plan Aseguramiento de la Calidad. Modelo Registro de Asistencia</p> <p>Minuta Plan Aseguramiento de la Calidad. Instrucciones Meta</p> <p>Minuta campaña PPP</p> <p>Levantamiento Pauta Televisión</p> <p>Aviso Diario La Estrella (1)</p> <p>Aviso Diario La Estrella (2)</p> <p>Aviso El Merurio de Antofagasta</p> <p>Aviso Lider de San Antonio</p> <p>Aviso Austral de Valdivia</p> <p>Ordinarios de Distribución del Manual de PPP</p>
<p>DISEÑO 5. Continuidad del componente de repavimentación.</p> <p>Analizar en profundidad si corresponde mantener (y en qué grado) en el diseño del Programa el nuevo Componente de repavimentación, a la luz de los beneficios de ésta versus los de la pavimentación por primera vez. Este análisis incluye principalmente una determinación del déficit actual de repavimentación y la velocidad a la que se agregan vías a este déficit, en</p>	<p>1. Elaborar informe con los resultados del componente repavimentación del Programa para los llamados que hayan sido ejecutados y presentar las recomendaciones que surjan para mejorar las deficiencias detectadas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>1.- Se adjunta informe MINVU con los resultados del componente de repavimentación aplicado en los tres últimos Llamados, 17°, 18° y 19°.</p> <p>2.- Del informe se desprende el alto y creciente interés Municipal y de los potenciales vecinos beneficiarios por acceder a este componente de la repavimentación, correspondiendo a comunas y sectores con pavimentos antiguos que ya cumplieron su vida útil y presentan un alto deterioro, lo que produce pérdida de la calidad de vida de las personas, deterioro de los barrios y sectores habitacionales, contaminación ambiental, dificultad para la evacuación de las aguas lluvias,</p>

<p>comparación con los parámetros equivalentes para las vías de tierra, una estimación de los beneficios de la repavimentación en comparación con la pavimentación por primera vez, y una revisión detallada de los distintos programas que tienen responsabilidad de repavimentación (municipio, FNDR), o bien podrían encarar esta tarea. Como parte de esa evaluación, se deben revisar los criterios de diferenciación en la selección para proyectos de pavimentación y de repavimentación. Al respecto, la nueva reglamentación sólo ha incluido una diferenciación de puntaje de 50 puntos para proyectos de pavimentación y 5 para proyectos de repavimentación, pero se debe evaluar si esa diferencia genera el equilibrio que se desea mantener entre ambos tipos de proyecto.</p>		<p>incremento de la inseguridad, aumento de accidentes, etc.</p> <p>3.- Esta nueva demanda y su rápido crecimiento implica la asignación de mayores recursos para que el Programa pueda atender a ambos componentes, sin tener que postergar uno respecto del otro. Lo que por un lado se ha tratado de regular mediante la efectiva postulación válida de los vecinos y sus municipalidades y una diferenciación en los puntajes.</p> <p>4.- Algunas recomendaciones que se desprenden del informe son: mayor difusión de este nuevo componente; asignación de mayores recursos; necesidad de adecuados y completos proyectos de repavimentación, según los requisitos técnicos existentes.</p> <p>Explicitando más estas necesidades detectadas, se informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los habitantes e incluso a nivel de organizaciones comunales, normalmente son objeto de los inconvenientes que producen los pavimentos deteriorados, pero técnicamente no disponen del conocimiento para distinguir su real estado de deterioro, las causas que lo producen, ni menos aún determinar cual es la correcta intervención que se le debe realizar para su recuperación.</li> <li>- Por otro lado, históricamente no ha existido un programa de inversión que esté enfocado a la recuperación de los pavimentos altamente deteriorados que requieran su total demolición y su repavimentación para los efectos de recuperarlos, cuyo deterioro se haya producido porque el pavimento ha cumplido su vida útil, normalmente de 20 años, a consecuencia de una falla prematura o por un uso inadecuado del mismo. La evidencia de lo anterior es el significativo deterioro de pavimentos en calzadas y aceras en el país, que</li> </ul>
---	--	---

		<p>normalmente son objeto de noticias en la prensa y de denuncias, incluso legales, y que constituyen el déficit de repavimentación.</p> <p>- En relación a los diseños y como consecuencia de lo anterior, no hay una práctica recurrente en el ámbito de la pavimentación, especialmente en sectores habitacionales, de efectuar diseños de pavimentos para efectuar demoliciones y repavimentaciones. La práctica más normal es efectuar actividades de mantenimiento de pavimentos, que es otro ámbito de la pavimentación.</p> <p>Por otro lado, el avance tecnológico y normativo implican grandes avances para este tipo de actividades, que por cierto, influyen y actualmente son determinantes para realizar los diseños de ingeniería de pavimentación. A modo de ejemplo, un proyecto de pavimentación diseñado y construido hace 20, 30 o 40 años atrás, actualmente presenta una importante diferencia en su concepción como en los procedimientos y metodologías de diseño. Asimismo, los materiales componentes de las obras de pavimentación también han tenido cambios radicales, en términos de exigencias de sus capacidades, en los materiales componentes, en los controles de calidad, en los métodos constructivos.</p> <p>- Finalmente, el contar con un programa de inversión específico para atender este componente de repavimentación, permite diagnosticar, planificar, ordenar, priorizar, optimizar los recursos, evitando con ellos intervenciones locales atomizadas, aisladas, que no buscan una visión ni solución integral al problema o necesidad, prácticamente actuando como respuesta a reclamos o denuncias.</p> <p>Por ello, en la reglamentación del Programa se han normalizado exigencias y requisitos técnicos para el</p>
--	--	---

		<p>componente de repavimentación que lo hacen cumplir los SERVIU y nuestras SEREMI se están encargando de incluir en sus actividades de difusión y de capacitación del Programa, el componente de repavimentación, para que la comunidad y sus dirigentes vecinales y autoridades locales tomen conocimiento de esta nueva posibilidad, que ya tiene 3 años de antigüedad con significativos resultados como los que se visualizan en MINUTA adjunta. Por otro lado, el MINVU Central en los últimos años ha realizado una importante tarea de actualizar todos los documentos tipo normativas técnicas en el ámbito de la pavimentación y realizado actividades de investigación en conjunto con organismos especializados, documentos todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados. También nuestras unidades técnicas permanentemente se encuentran realizando actividades de capacitación en esta área a nuestros funcionarios y profesionales del país.</p> <p>5.- A la luz de las necesidades, responsabilidades, resultados e interés mostrado por los sectores habitacionales deficitarios y sus Municipalidades, el componente de repavimentación a nuestro entender se justifica plenamente.</p> <p>Se adjunta informe ampliado que explica y fundamenta recomendaciones que surgen de los resultados del componente de repavimentación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe resultados repavimentación</p> <p>Informe del componente de repavimentación</p>
DISEÑO 6. Revisar la incorporación del enfoque de género en el programa.	1. Incorporar en la reglamentación del Programa la posibilidad de recolectar información estadística de las características de los beneficiarios, por	El Programa reúne variada información de sus beneficiarios y de sus proyectos de pavimentación o de repavimentación, antecedentes que son considerados al momento de evaluar su postulación

<p>Desagregar la población objetivo (en forma estimada) y los beneficiarios (a partir de información que se debe recoger en la postulación) en familias con jefatura de hogar femenina y masculina respectivamente, e incorporar un análisis desde una perspectiva de género sobre eventuales dificultades en el acceso a los beneficios del Programa por parte de las mujeres, y sobre las valoraciones diferenciales entre hombres y mujeres sobre los distintos beneficios del Programa, a fin de realimentar las decisiones de éste.</p>	<p>vivienda, incluyendo entre otras variables, la variable de género, lo que permitirá mejorar el análisis de focalización del Programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>en los concursos de selección de proyectos y para adecuar el Programa a las reales necesidades de la gente. Por ejemplo, tenemos información en la ficha de postulación ( Cantidad de mujeres en el Comité; cantidad de viviendas; antigüedad de las viviendas; tamaño de la vivienda; origen de la vivienda; categoría del Comité), en antecedentes de respaldo a la postulación como Planilla con Integrantes de los Comités, si poseen red pública de agua potable y/o de alcantarillado, encuesta que se toma al finalizar las obras de pavimentación, que apunta a medir su participación en el Programa y satisfacción por el producto que se les entrega.</p> <p>Como una forma de profundizar en el conocimiento y realidades de nuestra población objetivo y la permanentemente tarea del MINVU de adecuar su acción concreta a dichas necesidades de la gente e incluso a sus gustos e ideas, el Programa ha elaborado e incluido en su reglamentación, punto 6) del Artículo Unico de la Resolución Exenta N°0926 MINVU del 08.02.08, una encuesta que será llenada por la propia familia, que permitirá conocer en mayor detalle las características de nuestros beneficiarios. Aquí se requiere el especial compromiso y colaboración de los grupos familiares objetivo del Programa. Esta información será utilizada en la realización de estudios de evaluación e impacto del Programa, cuyos resultados irán en directo beneficio de la gente. Por ejemplo se consignará: por vivienda: cantidad de integrantes; personas por tramos de edad; información de género; sexo del jefe de hogar. Se adjunta Matriz diseñada para estos efectos.</p> <p>La Matriz ha sido diseñada de tal manera que los datos estadísticos puedan ser agregados y además las SEREMI deberán mantener estos datos para los efectos de futuras evaluaciones del Programa. Cabe señalar que, la entrega de estos antecedentes es requisito de postulación al Programa.</p>
--	---	--

		<p>En esta materia, es de suma importancia la colaboración de cada Municipalidad en apoyar esta parte del proceso, dado que este levantamiento de información beneficiará a todos, especialmente a las mismas comunas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N°0926 MINVU del 08.02.08, reglamentación del programa.</p> <p>Matriz Antecedentes Sociales Beneficirios.</p>
<p><b>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1.</b> Asistencia técnica para la generación de proyectos y política de difusión del programa.</p> <p>Desarrollar un programa de asistencia técnica para apoyar la generación de proyectos de pavimentación en aquellas comunas que lo necesiten, especialmente las que actualmente no han participado en el Programa y las que poseen un grado bajo de participación a la luz de sus déficits. Asimismo, se debe revisar la política seguida por el Programa para la difusión y para la relación con las Municipalidades, para aumentar la equidad al facilitar la incorporación de pobladores de comunas que no han participado, o lo hacen en un grado bajo a la luz de sus déficit (aspecto que ya está siendo encarado por el Programa, pero que se puede beneficiar de un diagnóstico más afinado que permita optimizar el diseño de las acciones en este sentido). En este sentido, es necesario</p>	<p>1. Actualizar diagnóstico de comunas que no han participado en el Programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>1.- Desde los inicios del Programa se ha realizado un diagnóstico de la situación de pavimentación que se debe atender a través de él (cantidad, localización, tipo, etc.), se ha monitoreado y verificado la postulación y atención efectiva del déficit, detectando el comportamiento de la población y de las municipalidades potenciales beneficiarias de nuestra acción, con el objetivo de evaluar el volumen de atención, su distribución espacial y la focalización obtenida hacia los sectores y comunas de más escasos recursos financieros, con el propósito de ajustar nuestros procedimientos y esfuerzos para mejorar los resultados obtenidos.</p> <p>En este contexto, entre los antecedentes estadísticos que se llevan está la participación comunal por Llamado, desde el inicio del Programa hasta su último 17º Llamado, por lo tanto, se cuenta con una visión país a nivel de comunas de la evolución de la participación comunal en el Programa, lo que nos ha permitido cumplir uno de nuestras estrategias como Programa, que es verificar cuanto, donde y como estamos atendiendo el déficit de pavimentación y de esta manera realizar las adecuaciones y esfuerzos de gestión para lograr llegar a los sectores más olvidados o postergados y otorgar un ritmo a su atención en</p>

<p>revisar los mensajes y motivaciones que el Programa ofrece a los Municipios para que estas entidades encuentren atractiva su participación, a la luz de un diagnóstico mejorado de las causas de su no participación y junto con ello evitar la generación de expectativas poco realistas que puedan resultar en desencanto al no haber cumplido el Programa con expectativas vinculadas al mejoramiento de la calidad de vida.</p>		<p>función de efectivamente ir terminando con los déficit de pavimentación existentes. Se adjunta estadística de participación comunal por comuna de todo el país.</p> <p>2.- Como una forma de presentar un análisis y presentar un informe sintético de esta estadística, a continuación se presentan listas de comunas según el nivel de nula o baja participación en el Programa y entre paréntesis una sigla que consigna la o las causas o explicaciones de esta reducida participación comunal.</p> <p>En el siguiente listado sólo se incluyen las comunas con cero ó participación en hasta 3 concursos del Programa:</p> <p>Región XV: Gral. Lagos (CA, P); Región I: Colchane (CA, P) y Alto Hospicio (AD, DL y OP); Región II: María Elena (P y OP), Ollagüe (CA y P); Región III: Alto Del Carmen (CA); Región IV: La Higuera (P); Región V: Rinconada (DL), Olmué (DL), Puchuncaví (DL), Juan Fernández (CA), El Tabo (DL), Santo Domingo (DL), Isla de Pascua (CA); Región VI: Pumanque (P), La Estrella (P), Paredones (P); Región VII: Vichuquén (OP), Río Claro (P), Pencahue (P y OP), Yervas Buenas (P y DL); Región VIII: Ñiquén (P), San Fabián (OP), Pinto (DL), Quillón (P), Ranquil (P), Portezuelo (P), Treguaco (DL), Ninhue (OP), San Nicolás (OP), Hualpen (CN), Tirua (P), Antuco (P y CA), Quilleco (P), Quillaco (P), Negrete (OP), San Rosendo (OP), Alto Bío Bío (CN, P, CA, OP); Región IX: Chol Chol (CN); Región XIV: no tiene; Región X: San Juan de la Costa (CA y P), Cochamó (CA y P), Maullín (DL y OP), Puqueldón (DL y P), Palena (CA); Región XI: O'Higgins (CA); Región XII: Torres del Paine (OP), Río Verde (OP), San Gregorio (OP), Laguna Blanca (DL), Porvenir (DL), Primavera (DL), Timaukel (CA y DL), Cabo de Hornos (CA), Antártica (CA y OP); Región XIII: San Miguel (SDP), La Cisterna (SDP), Quilicura (DL), Alhue (DL y OP), San Pedro (DL y OP), Maipú (DL).</p>
--	--	---

		<p>Algunas explicaciones de esta nula o baja participación comunal en el Programa se resume como sigue: CA: comuna aislada; AD: alto déficit; P: pobreza; DL: falta de decisión local; OP: otras prioridades; CN: comuna nueva; SDP: sin déficit de pavimentos.</p> <p>A lo anterior hay que agregar los centralismos regionales y provinciales de la inversión sectorial, mentalidades paternalistas, falta de credibilidad en el Programa (desconfianzas), falta de interés de autoridades locales, centros poblados localizados en áreas privadas (mineras, estancias), otras realidades (comunas de Santiago, La Antártica, Las Condes, Vitacura, Providencia, Ñuñoa).</p> <p>En este diagnóstico se observa que las regiones con menor cobertura son la V, VIII y XII, sin embargo, hay ciertas distinciones de su explicación, en la V no son todas por pobreza, sin embargo, en la VIII hay condiciones de pobreza y aislamiento. En la XII Región hay aislamiento y otras razones, como centros poblados localizados al interior de estancias ganaderas.</p> <p>3.- A las SEREMI MINVU también se les requirió información respecto a las comunas con nula o baja postulación, sus razones y que medidas están implementando, si corresponde, para revertir esta situación. A modo de ejemplo, a continuación se resume el informe remitido por algunas regiones se zonas más extremas del país.</p> <p>I Región analizó participación en los últimos 4 años: Huara ha tenido nula participación y Colchane volvió a postular al 17º Llamado luego de varios años sin participar, por costo de las obras y magnitud de los aportes. Las restantes comunas de la I Región han tenido una constante participación en el Programa. La SEREMI oficio a todos los Alcaldes de la región, haciéndoles notar la factibilidad de postular centros</p>
--	--	---

		<p>poblados rurales y la necesidad de actualizar el déficit de pavimentos en estos lugares., se solicitó informaran sus prioridades de pavimentación y se les señaló la intención de focalizar la campaña de difusión y de apoyo técnico de la SEREMI. En el caso de Huara, la SEREMI le remitió específico oficio haciéndole notar su nula participación en los últimos 4 Llamados e invitándolo a informar sus causas con el objetivo de recibir apoyo de gestión. Ord.Nº0529 del 20.05.08, Ord. Nº0349 del 02.04.08 y Ord. Nº0429 del 21.04.08, de la SEREMI MINVU I Región.</p> <p>III Región: Esta SEREMI ha realizado una importante campaña de difusión en todas las comunas de la región con especial énfasis en Huasco y Freirina. Sin embargo, Huasco y Diego de Almagro se excluyen de participar en el próximo 18º Llamado porque sus vías estarían siendo postuladas al FNDR (Fondos Transantiago), dado que hay recursos para gastar por esta vía y el FNDR prácticamente no, les requiere mayor gestión ni aportes comunales ni de Comités, es decir, habría una desigual competencia entre quienes financian los proyectos de pavimentación a raíz de los mayores recursos disponibles por efecto Transantiago. En el caso de Freirina y Alto del Carmen que son comunas con baja participación en los últimos llamados, se realizó visita a terreno para motivar su postulación. Adicionalmente, SEREMI ofreció apoyo a Tierra Amarilla, Huasco, Freirina y Alto del Carmen para realizar los diseños de los proyectos de pavimentación. Ord. Nº764 del 20.06.08 de SEREMI MINVI III Región.</p> <p>IV Región: La SEREMI en su diagnóstico, que es compartido por el nivel central del MINVU, la única comuna que no ha participado del Programa es La Higuera, la que tiene serios problemas de agua potable y alcantarillado público, lo que desde hace años ha motivado la intervención del GORE, encontrándose en ejecución un Plan de dotación de</p>
--	--	---

		<p>servicios para varias localidades de dicha comuna (Caleta Hornos, Chungungo, etc.), como también en su capital comunal, La Higuera. Es condición se vería mejorada por la sustantiva reducción del % de aporte Municipal que le requiere el Programa de Pavimentación Participativa, esperándose postulaciones para el próximo 18º Llamado. Cabe agregar que la SEREMI tiene consultado una capacitación a todas las Municipalidades de la IV Región, la que reforzaría la tarea de difusión realizada a los Comités. Ord. N°692 del 19.05.08 de SEREMI MINVI IV Región.</p> <p>XI Región: En esta región muy extrema con mucho esfuerzo del conjunto del MINVU y especialmente de los encargados regionales del Programa y en forma gradual, se ha logrado que todas las comunas de esta región participen del Programa de Pavimentación Participativa. Sólo una comuna ha postulado en 1 sólo llamado (las calles perimetrales de su plaza de armas) por su condición extrema de aislamiento y por falta de alcantarillado público que es Villa O'Higgins. La cobertura actual es muy amplia a pesar de las innumerables localidades existentes en las comunas de esta región. Es así como postulan al Programa las capitales comunales, pero también sus centros poblados menores como: Villa Los Torreones, Villa Mañihuales, Estero Copa, Caleta Andrade, Puerto Aguirre de Aysén; Puerto gaviota, Puerto Gala y La Junta de Cisnes; Puerto Guadal y Puerto Bertrand de Chile Chico; Caleta Tortel de Cochrane; Villa La Tapera y Villa Amengual de Lago Verde; El Blanco y Balmaceda de Coyhaique. Se espera que para el próximo 18º Llamado resulten seleccionadas las localidades de Puerto Raúl Marín Balmaceda y Puyuhuapi de Cisnes y Ñirehuao y Valle Simpson de Coyhaique, dado que en el 17º Llamado quedaron en lista de espera. Ord. N°593 del 06.06.08 de SEREMI MINVI XI Región.</p> <p>XII Región: La SEREMI presenta la situación que</p>
--	--	--

		<p>parte de los centros poblados pueden postular al Programa y otra parte de centros poblados menores no lo pueden realizar por estar localizados al interior de Estancias Ganaderas. Las comunas con centros poblados que tienen factibilidad de postular lo están realizando, como Punta Arenas, Natales, Cabo de Hornos (Puerto Williams), Porvenir, Primavera y Laguna Blanca. Ord. N°263 del 16.05.08 de SEREMI MINVI XII Región.</p> <p>4.- Se espera que con los últimos cambios introducidos al Programa, como postulación de centros poblados rurales, de condominios de vivienda social, de barrios priorizados por el Programa Recuperación de Barrios, de exención de aportes a 50 Municipios y los Comités de Pavimentación Muy Vulnerables de todo el país, sumado a la importante campaña de difusión realizada por el MINVU central y regional, el apoyo técnico que están brindando los SERVIU, la actualización en curso del déficit de pavimentación, se pueda lograr recibir postulaciones de aquellas comunas y centros poblados menores que aún no se integran al Programa.</p> <p>5.- Finalmente, consignar que todas estas medidas multiplicarán la demanda efectiva o real de pavimentación, por lo que requerirá del respaldo presupuestario del MINVU, de Hacienda, de las Municipalidades, del Congreso Nacional y de las propias personas y familias beneficiarias.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Ord. 0579 de región de Tarapacá  Ord. 764 de región de Atacama  Ord. 692 de región de Coquimbo  Ord. 593 de región de Aysén</p>
--	--	---

		Ord. 263 de región de Magallanes Estadísticas Programa de Pavimentación Participativa
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Asistencia técnica para la generación de proyectos y política de difusión del programa.</p> <p>Desarrollar un programa de asistencia técnica para apoyar la generación de proyectos de pavimentación en aquellas comunas que lo necesiten, especialmente las que actualmente no han participado en el Programa y las que poseen un grado bajo de participación a la luz de sus déficits. Asimismo, se debe revisar la política seguida por el Programa para la difusión y para la relación con las Municipalidades, para aumentar la equidad al facilitar la incorporación de pobladores de comunas que no han participado, o lo hacen en un grado bajo a la luz de sus déficit (aspecto que ya está siendo encarado por el Programa, pero que se puede beneficiar de un diagnóstico más afinado que permita optimizar el diseño de las acciones en este sentido). En este sentido, es necesario revisar los mensajes y motivaciones que el Programa ofrece a los Municipios para que estas entidades encuentren atractiva su participación, a la luz de un diagnóstico mejorado de las causas de su no participación y junto con ello evitar la generación de expectativas poco realistas que puedan resultar en desencanto al no</p>	<p>2. Realizar las gestiones pertinentes para invitar formalmente a postular a las comunas que no han participado en el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>El MINVU ha preparado Oficios de la Sra. Ministra a los Sres. Alcaldes de las comunas con nula o baja participación en el Programa de Pavimentación Participativa (hasta 3 postulaciones de 17 realizadas a la fecha) como también a los Sres. Intendentes en donde se localizan dichas comunas, con el objetivo de invitarlos una vez más a integrarse al Programa postulando sus calles o pasajes en tierra para su pavimentación. En dicho oficio de proporcionan antecedentes de participación comunal en el Programa, de % de pobres en la comuna, de las nuevas y múltiples posibilidades que les brinda el Programa, sobre la importante reducción y exención de aportes requeridos por el Programa, sobre el apoyo técnico que les pueden brindar las SEREMI y los SERVIU, alternativas de gestión en beneficio de los sectores habitacionales de más escasos recursos económicos y finalmente se les hace un llamado y se les convoca a integrarse y a postular sus vías, para en definitiva mejorar su barrio y elevar su calidad de vida.</p> <p>Las SEREMI MINVU del país han realizado múltiples y directas gestiones ante las municipalidades de su región para que postulen al próximo 18º Llamado (obra nueva 2009). Por ejemplo, en Región XV la SEREMI se ha reunido periódicamente con las SERPLAC y en Marzo del 2008 se reunió en terreno con la Municipalidad de Camarones. La Región I levantó información de participación comunal detectándose la nula postulación de Huara en los últimos 4 llamados, por lo que remitió Ord. N°0429 del 21.04.08 al Alcalde de Huara invitándolo a integrarse nuevamente al Programa y a contar los problemas que impiden postular para apoyarlos en su solución. La Región III en Enero 2008 visitaron</p>

<p>haber cumplido el Programa con expectativas vinculadas al mejoramiento de la calidad de vida.</p>		<p>todas las Municipalidades promoviendo y capacitando sobre los Programas Concursables, en Marzo nuevamente se visitó a las Municipalidades de Huasco y Freirina y se ofreció apoyo de la SEREMI para la postulación, por Ord. N°664/03.06.08 se solicita a las Municipalidades de Tierra Amarilla, Huasco, Freirina y Alto del Carmen agendar reunión con la SEREMI para dar apoyo a los diseños de los proyectos de pavimentación y para la postulación al 18° Llamado del Programa, visitas que a Tierra Amarilla y Alto del Carmen fueron materializadas en el mes de Junio del 2008. En la Región IV la comuna con nula participación es La Higuera, que tiene carencia de redes públicas de agua potable y de alcantarillado en todos sus centros poblados, existiendo un Plan de Dotación de dichos Servicios con participación del Gobierno Regional. Este Plan Sanitario más la reducción de los % de aportes requeridos por el Programa, hace esperar postulaciones para el 18° Llamado. Adicionalmente, la SEREMI tiene planificado realizar capacitación del Programa a las Municipalidades de cada comuna. En la Región V la SEREMI mediante Ord. N° 0735 del 18.04.08 invitó a los Sres. Alcaldes con más baja o nula participación al Programa a postular al próximo 18° Llamado, para reducir más rápidamente los déficit existentes, informando además las posibilidades de llegar a los centros poblados rurales y postular a repavimentación vías con un alto deterioro.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N°0429 del 21.04.08 al Alcalde de Huará invitándolo a integrarse nuevamente al Programa y a contar los problemas que impiden postular para apoyarlos en su solución.</p> <p>Ord. 764 que envía respuesta regional a</p>
--	--	---

		<p>compromisos MINHAC-MINVU, y que informa en su página 4, Compromiso punto 5.6, punto 6, que mediante Ord. N°664/03.06.08 se solicitó a las Municipalidades de Tierra Amarilla, Huasco, Freirina y Alto del Carmen agendar reunión con la SEREMI para dar apoyo a los diseños de los proyectos de pavimentación y para la postulación al 18º Llamado del Programa.</p> <p>Ord. N° 0735 del 18.04.08 la SEREMI de Valparaíso, invitó a los Sres. Alcaldes con más baja o nula participación al Programa a postular al próximo 18º Llamado.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Asistencia técnica para la generación de proyectos y política de difusión del programa.</p> <p>Desarrollar un programa de asistencia técnica para apoyar la generación de proyectos de pavimentación en aquellas comunas que lo necesiten, especialmente las que actualmente no han participado en el Programa y las que poseen un grado bajo de participación a la luz de sus déficits. Asimismo, se debe revisar la política seguida por el Programa para la difusión y para la relación con las Municipalidades, para aumentar la equidad al facilitar la incorporación de pobladores de comunas que no han participado, o lo hacen en un grado bajo a la luz de sus déficit (aspecto que ya está siendo encarado por el Programa, pero que se puede beneficiar de un diagnóstico más afinado que permita optimizar el diseño de las acciones en este sentido). En este sentido, es necesario revisar los mensajes y motivaciones</p>	<p>3. Elaborar y proponer un programa de asistencia técnica, contratado por los SERVIU, que apoye la elaboración de proyectos y diseño de obras de los municipios que no cuenten con profesionales adecuados para hacerlo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>El MINVU a través de la División Técnica y de Fomento Habitacional (DITEC), se encuentra desarrollando un Programa de Asistencia Técnica permanente a los Programas Urbano Concursables, con apoyo de las Divisiones técnicas respectivas, como la División Desarrollo Urbano.</p> <p>En el caso de los Pavimentos Participativos se propone apoyar la integración de sus potenciales beneficiarios como también la generación de los proyectos pertinentes. Para ello se trabajará con un diagnóstico de los casos más vulnerables (centros poblados y comunas), un reforzamiento de la capacidad Municipal instalada y una activa participación de profesionales especializados que trabajen directamente con las familias afectadas. Una vez revisada y aprobada la propuesta y su diseño definitivo por las autoridades del MINVU, se postula contar con presupuesto 2009 para su implementación. Se adjunta MINUTA con Programa de Asistencia Técnica en el contexto del Plan de Aseguramiento Calidad de DITEC; Ord. N°0279 de DITEC como ejemplo regional Arica-Parinacota de aprobación del Plan y Matriz del Plan Aseguramiento Calidad.</p> <p>Por otro lado, y otorgando continuidad a la tarea anterior, se tiene previsto que la División Técnica</p>

<p>que el Programa ofrece a los Municipios para que estas entidades encuentren atractiva su participación, a la luz de un diagnóstico mejorado de las causas de su no participación y junto con ello evitar la generación de expectativas poco realistas que puedan resultar en desencanto al no haber cumplido el Programa con expectativas vinculadas al mejoramiento de la calidad de vida.</p>		<p>del MINVU postule al Proyecto de Presupuesto 2010 financiamiento para Asistencia Técnica y para Programa de Aseguramiento de Calidad, destinados a los Programas de Vivienda y a los Programas Urbanos, como Recuperación de Barrios, Espacios Públicos y Pavimentos Participativos.</p> <p>Se está coordinando con la División Técnica el Plan Específico de Asistencia Técnica para el desarrollo de los proyectos de pavimentación del Programa de Pavimentación Participativa a través de los SERVIU, que beneficien a comunas y sectores de más escasos recursos económicos, cuya materialización dependerá de la efectiva asignación de recursos. Se adjunta Cuadro que resume un primer volumen de recursos para atender necesidades de diseños de proyectos de pavimentación en gran parte de las regiones del país. Estos montos implican la atención aproximada de un 12% del déficit de pavimentación y de repavimentos más urgentes.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, El Programa de Recuperación de Barrios a través de su Asistencia Técnica también financia la contratación por parte de SERVIU o de Municipios de los diseños de pavimentación requeridos para postular sus calles y pasajes al Programa de Pavimentación Participativa. Se adjuntan Oficio de Subsecretaría sobre coordinación entre Programas Concursables y Programa Barrios y Oficio de Asistencia Técnica de Programa Recuperación de Barrios. Ord. N° 0366 del 28.04.08 de Sra. Subsecretaria a SEREMI y SERVIU sobre "Integración y complementación de Programas Pavimentación Participativa, Recuperación de Barrios y Condominios Sociales"; Ord. N° 0482 del 03.06.08 de Sra. Subsecretaria a SEREMI y SERVIU sobre "Requisitos de Pavimentación Participativa a proyectos de 200 Barrios"</p> <p>Por otro lado , el Gobierno Regional de Aysén tiene un Plan con el MINVU de financiamiento para la</p>
--	--	--

		<p>contratación por SERVIU de los diseños de proyectos de pavimentación que postularían al Programa. Se adjunta: Acuerdo CORE N°2323 (página 4); Convenio CORE-SERVIU y Resolución Exenta N°238 que lo aprueba.</p> <p>En punto 7) de Resolución Ex.N°0926 del MINVU del 2008, se ha incluido en la reglamentación del Programa que las SEREMI en postulación y los SERVIU en los diseños de los proyectos, según sus recursos, otorguen asesoría técnica a los Comités de Pavimentación y a las Municipalidades de sectores de más escasos recursos que aún no se han integrado al Programa.</p> <p>El SERVIU Metropolitano con fecha 20.05.08 ha remitido Ord. a las Municipalidades que integran la Región Metropolitana ofreciéndoles realizarles gratuitamente los diseños de los proyectos de pavimentación, siempre y cuando dichos proyectos sean postulados al próximo 18° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa. Las comunas de Conchalí, Calera de Tango, Isla de Maipo, Melipilla y Pudahuel han contestado favorablemente al ofrecimiento SERVIU. En estos momentos se encuentran confeccionando los Convenios respectivos. Se adjunta ejemplo Ord.N°2068 de SERVIU a Municipalidad de Conchalí y respectivo Convenio y MINUTA con lista de comunas que han respondido favorablemente al SERVIU.</p> <p>Se recuerda que el proyecto de pavimentación es requisito de postulación al Programa y que los SERVIU del país tienen la responsabilidad técnica de la revisión y aprobación de todos los diseños de pavimentos, salvo los que corresponden al Ministerio de Obras Públicas y a la Municipalidad de Santiago.</p> <p>Medios de Verificación: Ord.N°2068 de SERVIU a Sra. Alcaldesa de Cerro Navia.</p>
--	--	---

		<p>Oficio Subsecretaria a SEREMI y Directores SERVIU: Integración y complementación de Programa de Pavimentación Participativa con Programas de Recuperación de Barrios y de Condominios Sociales.</p> <p>Oficio Subsecretaria a SEREMI y Directores SERVIU: Requisitos del Programa de Pavimentación Participativa a Proyectos de 200 barrios.</p> <p>Oficio de Jefe DITEC a SEREMI y Director SERVIU: Aprueba Plan de Aseguramiento de la calidad 2008 y envía plan de compra y pauta e contenidos mínimos.</p> <p>RE N° 0926, 2008, que en su punto 7) incluye apoyo técnico de SEREMI en postulación y de SERVIU en diseño de las obras de pavimentación a los Comités y Municipalidades.</p> <p>Ord. SERVIU RM a todas las Municipalidades de la Región Metropolitana ofreciendo diseños de pavimentos gratuitos si postulan al próximo 18° llamado del PPP. Se adjunta a modo de ejemplo Ord. N° 2068 de SERVIU a Municipalidad de Conchalí.</p> <p>Ord. SERVIU RM a todas las Municipalidades de la Región Metropolitana ofreciendo diseños de pavimentos gratuitos si postulan al próximo 18° llamado del PPP. Se adjunta a modo de ejemplo Convenio con Municipalidad de Conchalí.</p> <p>Ord. SERVIU RM a todas las Municipalidades de la Región Metropolitana ofreciendo diseños de pavimentos gratuitos si postulan al próximo 18° llamado del PPP. Se adjunta Minuta.</p> <p>Plan Región Aysén, diseños de Pavimentación SERVIU. Acuerdo CORE N° 2323 (página 4)</p> <p>Plan Región Aysén, diseños de Pavimentación</p>
--	--	--

		<p>SERVIU. Convenio CORE - SERVIU</p> <p>Plan Región Aysén, diseños de Pavimentación SERVIU. Resolución Exenta N° 238 que aprueba Convenio CORE - SERVIU</p> <p>Matriz Plan de Aseguramiento de la Calidad</p> <p>Cuadro de Inversión Plan de Asistencia Técnica. Financiamiento de Diseños de Obras de Pavimentación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord.N°2068 de SERVIU a Sra. Alcaldesa de Cerro Navia.</p> <p>Oficio Subsecretaria a SEREMI y Directores SERVIU: Integración y complementación de Programa de Pavimentación Participativa con Programas de Recuperación de Barrios y de Condominios Sociales.</p> <p>Oficio Subsecretaria a SEREMI y Directores SERVIU: Requisitos del Programa de Pavimentación Participativa a Proyectos de 200 barrios.</p> <p>Oficio de Jefe DITEC a SEREMI y Director SERVIU: Aprueba Plan de Aseguramiento de la calidad 2008 y envía plan de compra y pauta e contenidos mínimos.</p> <p>RE N° 0926, 2008, que en su punto 7) incluye apoyo técnico de SEREMI en postulación y de SERVIU en diseño de las obras de pavimentación a los Comités y Municipalidades.</p> <p>Ord. SERVIU RM a todas las Municipalidades de la Región Metropolitana ofreciendo diseños de pavimentos gratuitos si postulan al próximo 18°</p>
--	--	---

		<p>llamado del PPP. Se adjunta a modo de ejemplo Ord. N° 2068 de SERVIU a Municipalidad de Conchalí.</p> <p>Ord. SERVIU RM a todas las Municipalidades de la Región Metropolitana ofreciendo diseños de pavimentos gratuitos si postulan al próximo 18° llamado del PPP. Se adjunta a modo de ejemplo Convenio con Municipalidad de Conchalí.</p> <p>Ord. SERVIU RM a todas las Municipalidades de la Región Metropolitana ofreciendo diseños de pavimentos gratuitos si postulan al próximo 18° llamado del PPP. Se adjunta Minuta.</p> <p>Plan Región Aysén, diseños de Pavimentación SERVIU. Acuerdo CORE N° 2323 (página 4)</p> <p>Plan Región Aysén, diseños de Pavimentación SERVIU. Convenio CORE - SERVIU</p> <p>Plan Región Aysén, diseños de Pavimentación SERVIU. Resolución Exenta N° 238 que aprueba Convenio CORE - SERVIU</p> <p>Matriz Plan de Aseguramiento de la Calidad</p> <p>Cuadro de Inversión Plan de Asistencia Técnica. Financiamiento de Diseños de Obras de Pavimentación.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Asistencia técnica para la generación de proyectos y política de difusión del programa.</p> <p>Desarrollar un programa de asistencia técnica para apoyar la generación de proyectos de pavimentación en aquellas comunas que lo necesiten, especialmente las que actualmente no han participado en el Programa y las</p>	<p>4. Implementar el Programa de Asistencia Técnica para el Programa de Pavimentación Participativa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>El MINVU, de acuerdo a lo planificado y anteriormente informado, a través de su División Técnica se encuentra operando mediante 3 líneas de acción de Asistencia Técnica, a saber:</p> <p>I): Programa de Aseguramiento de la Calidad (PAC). Con profesionales contratados en todas las regiones han brindado apoyo técnico a las comunidades y municipalidades para la definición y generación de proyectos de adelanto urbano (organización de la demanda), entre ellos los</p>

<p>que poseen un grado bajo de participación a la luz de sus déficits. Asimismo, se debe revisar la política seguida por el Programa para la difusión y para la relación con las Municipalidades, para aumentar la equidad al facilitar la incorporación de pobladores de comunas que no han participado, o lo hacen en un grado bajo a la luz de sus déficit (aspecto que ya está siendo encarado por el Programa, pero que se puede beneficiar de un diagnóstico más afinado que permita optimizar el diseño de las acciones en este sentido). En este sentido, es necesario revisar los mensajes y motivaciones que el Programa ofrece a los Municipios para que estas entidades encuentren atractiva su participación, a la luz de un diagnóstico mejorado de las causas de su no participación y junto con ello evitar la generación de expectativas poco realistas que puedan resultar en desencanto al no haber cumplido el Programa con expectativas vinculadas al mejoramiento de la calidad de vida.</p>		<p>Pavimentos Participativos.</p> <p>II) Línea de Asistencia Técnica para los Programas Urbanos Concursables (Pavimentos Participativos y Espacios Públicos) se estructura el año 2009 a partir del Convenio MINVU con Programa para la Superación de la Pobreza, con el propósito de brindar asistencia técnica en 3 regiones priorizadas del país.</p> <p>III) Con el Programa de Aseguramiento de la Calidad (PAC) 2008 del MINVU, en todas las regiones del país se ha monitoreado y apoyado las actividades de difusión del Programa y de supervisión de la construcción de las obras de pavimentación (reglamentos, procedimientos, calidad, plazos, etc.).</p> <p>Por otro lado, y tal como se informó en el punto compromiso anterior, se tiene previsto que la División Técnica del MINVU obtenga recursos en la Ley de Presupuesto 2010 y que efectivamente pueda asignar fondos a Asistencia Técnica del Programa de Pavimentación Participativa, tanto para actividades de difusión y de financiamiento de diseños de proyectos de pavimentación. Lo que permitiría aplicar el Plan de Asistencia Técnica previsto.</p> <p>Es relevante destacar que el MINVU ha sido afectado por los efectos y medidas adoptadas a propósito de la crisis financiera internacional, teniendo prioridad otras líneas de inversión, por sus efectos reactivadores y en el empleo. Por lo tanto, se está a la espera de la disponibilidad presupuestaria 2010 que efectivamente pueda tener esta actividad de Asistencia Técnica.</p> <p>En relación a las otras actividades desarrolladas de Asistencia Técnica como del Programa Recuperación de Barrios, cabe señalar que durante el año 2008 y el 2009 las SEREMI y especialmente los SERVIU del</p>
--	--	---

		<p>país, como también el Programa Recuperación de Barrios han desarrollado un gran esfuerzo para financiar y desarrollar los proyectos de pavimentación de vías localizadas en Barrios priorizados por el Programa Recuperación de Barrios y cuyas obras de pavimentación serían postuladas al Programa de Pavimentación Participativa.</p> <p>Al 18° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa se recibieron 858 postulaciones pertenecientes a Barrios de Recuperación de Barrios, que significan 890 proyectos; 168 kilómetros de vías y \$20.387 millones en inversión. De esta postulación con los recursos asignados por Hacienda se pudo financiar aprox. un 50% de ellos, es decir, 430 postulaciones, 445 proyectos, 85 kilómetros de vías e inversión por \$8.000 millones. Lo anterior fue posible justamente gracias a la matriz de puntajes del Programa. Estos proyectos seleccionados se concentran en las regiones II, V, X y especialmente en la RM.</p> <p>Es importante destacar que, a nivel país en el 18° Llamado, de acuerdo al presupuesto asignado por Hacienda a este Programa, sólo se pudo seleccionar un 43,7% de los proyectos válidamente postulados, por un monto total de \$50.000 millones de pesos, existiendo una postulación válida que requería una inversión de \$115.000 millones. Es decir, ha quedado una lista de espera por \$65.000 millones sin financiamiento gubernamental, lo que genera frustración e incertidumbre en los Comités de Pavimentación, Municipalidades y habitantes que no han resultado seleccionados.</p> <p>Para el caso del 19° Llamado, se recibieron postulaciones válidas por M\$116.890 millones de pesos correspondiendo a 1.715 Comités, a 2.686 proyectos, por 479 kilómetros de vías y 56 mil viviendas directamente beneficiadas. Sin embargo, de acuerdo a los recursos asignados en la Ley de</p>
--	--	--

		<p>Presupuesto 2010, sólo se pudo financiar y seleccionar proyectos por 47.106 millones de pesos, es decir, un 40,5% obtuvo financiamiento y pudo resultar seleccionado.</p> <p>De estos proyectos válidos postulados, un 15% correspondió a Barrios del Programa Recuperación de Barrios, cuyos diseños en parte importante fueron financiados por dicho Programa y desarrollados por los SERVIU, correspondiendo a 420 vías por 73 kilómetros, a 256 Comités, que benefician a 8.858 directamente a viviendas con una inversión de 18.103 millones de pesos.</p> <p>El Gobierno Regional de Aysén tiene un Plan con el MINVU de financiamiento para la contratación por SERVIU de los diseños de proyectos de pavimentación que postularían al Programa. Se adjunta: Acuerdo CORE N°2323 (página 4); Convenio CORE-SERVIU y Resolución Exenta N°238 que lo aprueba.</p> <p>Con cargo a este Convenio SERVIU tiene programado realizar varios contratos para diseñar proyectos de pavimentación que se postularían a los siguientes concursos a partir del 18° Llamado, el cual involucra a varias comunas y localidades de la XI región, con un costo total de \$289.865.000, lo que permitirá realizar diseños por 15 kilómetros de vías. El primer contrato es por \$37.500.000, el que permitió contar con diseños para el 18° Llamado. En el año 2008 se realizaron pagos por \$6.000.000. Para el año 2009 se tiene consultado realizar los restantes contratos hasta enterar los 15 kilómetros en proyectos programados, terminando los diseños durante el 2009.</p> <p>El SERVIU Metropolitano durante el año 2008 contrató y encargó diseños de proyectos de pavimentación que se postularían al Programa de Pavimentación Participativa en aquellas comunas y sectores que manifestaron su interés de participar</p>
--	--	---

		<p>del Programa y de sumarse a esta iniciativa de Asistencia Técnica. Estos diseños en un importante porcentaje beneficiaron a Barrios pertenecientes al Programa Recuperación de Barrios y la mayoría a diversos sectores habitacionales localizados en varias comunas de la Región Metropolitana, cuyos diseños y proyectos terminados fueron postulados al 18° Llamado del Programa. Este masivo trabajo de SERVIU y de los Consultores y Proyectistas se ve reflejado en el fuerte incremento de la postulación en la Región Metropolitana al Programa en este 18° Llamado. Postulación de 800 proyectos por \$21.487 millones y 180 kilómetros de pavimentos, con una selección y financiamiento de acuerdo a los recursos asignados por Hacienda, de 413 Comités por 95 kilómetros de vías e inversión total de \$9.368 millones de pesos.</p> <p>Medios de Verificación:  -Reporte de Contrato de Diseño de Proyectos de Pavimentación Región de Aysén, por \$37,5 millones.  -Ficha EBI 2008 con Rate RS para diseño de ingeniería de calles y pasajes en diversas comunas de Aysén.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Reporte de Contrato de Diseño de Proyectos de Pavimentación Región de Aysén, por \$37,5 millones.</p> <p>Ficha EBI 2008 con Rate RS para diseño de ingeniería de calles y pasajes en diversas comunas de Aysén.</p>
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Asistencia técnica para la generación de proyectos y política de difusión del	5. Presentar los resultados del Programa de asistencia técnica a Municipalidades para fomentar y	1.- Respecto del Plan de Asistencia Técnica de la DITEC del MINVU, se está a la espera de la efectiva asignación de recursos para estos efectos.

<p>programa.</p> <p>Desarrollar un programa de asistencia técnica para apoyar la generación de proyectos de pavimentación en aquellas comunas que lo necesiten, especialmente las que actualmente no han participado en el Programa y las que poseen un grado bajo de participación a la luz de sus déficits. Asimismo, se debe revisar la política seguida por el Programa para la difusión y para la relación con las Municipalidades, para aumentar la equidad al facilitar la incorporación de pobladores de comunas que no han participado, o lo hacen en un grado bajo a la luz de sus déficit (aspecto que ya está siendo encarado por el Programa, pero que se puede beneficiar de un diagnóstico más afinado que permita optimizar el diseño de las acciones en este sentido). En este sentido, es necesario revisar los mensajes y motivaciones que el Programa ofrece a los Municipios para que estas entidades encuentren atractiva su participación, a la luz de un diagnóstico mejorado de las causas de su no participación y junto con ello evitar la generación de expectativas poco realistas que puedan resultar en desencanto al no haber cumplido el Programa con expectativas vinculadas al mejoramiento de la calidad de vida.</p>	<p>facilitar la generación de demanda hacia el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>2.- En relación a la Asistencia Técnica efectivamente materializada por otras vías, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseños de proyectos de pavimentación realizados gratuitamente por algunos SERVIU, como el Metropolitano.</li> <li>- Diseños de proyectos de pavimentación financiados por el Gobierno Regional de Aysén y desarrollados por el SERVIU XI Región.</li> <li>- Diseños de proyectos de pavimentación financiados por el Programa Recuperación de Barrios y desarrollados por el respectivo SERVIU.</li> <li>- Otra forma de apoyar el desarrollo de los diseños consiste en que si el Comité de Pavimentación o la Municipalidad financian los correspondientes diseños de proyectos de pavimentación, el Programa de Pavimentación les reconoce este esfuerzo, considerando el gasto en que han incurrido como parte del aporte económico que el Programa les requiere para el financiamiento de las obras de pavimentación. Este beneficio se entrega a todos los Comités o Municipalidades que cumplen con esta gestión.</li> </ul> <p>3.- Es importante recordar que, el Programa no cuenta con una asignación presupuestaria destinada al financiamiento previo de diseños de proyectos de pavimentación, lo que debería ser autorizado por el Ministerio de Hacienda, coordinado con MIDEPLAN y el presupuesto requerido estar consultado en la Ley de Presupuesto.</p> <p>Como anteriormente se ha informado, la asistencia técnica en términos de difusión, capacitación y generación de proyectos dirigida a Municipalidades y a los potenciales vecinos beneficiarios del Programa, es una doble tarea que el Sector</p>
---	---	---

		<p>Vivienda ha realizado desde los inicios del Programa y durante los años de aplicación la ha profundizado en forma importante.</p> <p>Es así como, se lleva un catastro de pavimentos, estadística de participación en el Programa, estadística de atención de los déficit de pavimentos, se realizan anualmente actividades de difusión y de capacitación dirigida a los vecinos, a sus organizaciones locales y a las municipalidades, para las cuales se han reglamentado, se han desarrollado metodologías, que por ejemplo incluyen listado de comunas prioritarias; contenidos que como mínimo se deben tratar en estas actividades; se ha integrado el enfoque de género; se incentiva la participación ciudadana; se proporcionan experiencias de vecinos que ya han obtenido el producto de la pavimentación; se proporcionan formas o procedimientos de solución a los problemas que generalmente se presentan; se establecen canales de comunicación para dar apoyo permanente si es requerido; se realizan gestiones para salvar algunos de los requisitos más difíciles especialmente respecto de sectores y municipalidades de más escasos recursos, como son el aporte financiero y el proyecto de pavimentación, consiguiendo recursos de GORE y de Municipios, consiguiendo el apoyo de SEREMI y SERVIU en materia de elaboración de los diseños; se ha modificado reglamentación del Programa para reducir % e incluso eximir de aportes requeridos a comités como municipalidades de más escasos recursos; se ha reglamentado que el gasto de los vecinos o de municipalidades al pagar los diseños por ellos contratados se reconozca como parte del aporte financiero requerido por el programa; se ha ampliado la cobertura del programa a otros sectores como los condominios de viviendas sociales, los centros poblados rurales, y últimamente loteos en regularización; se incorporó un nuevo componente que es la repavimentación de vías que presentan un alto deterioro; etc., etc.</p>
--	--	--

		<p>Todo este tipo de acciones requiere de recursos profesionales y de apoyo. Por ello, también se han realizado gestiones ante Hacienda, Finanzas y DITEC del MINVU y ante otros organismos para conseguir financiamiento, y sólo se ha obtenido de algunas Municipalidades, SERVIU o SEREMI y GORE, apoyando el aporte de los vecinos o financiando los diseños de proyectos de pavimentación. Sin embargo, del MINVU Central y de Hacienda, directamente en esta materia no se han asignado recursos adicionales. Por ejemplo, el Programa de Pavimentación Participativa no cuenta con una asignación presupuestaria específica que le permita financiar asistencia técnica para la generación de demanda. Por otro lado, se han realizado gestiones ante Hacienda e internamente en el MINVU en esta materia sin resultados.</p> <p>En el punto sobre requerimientos de SEREMI y SERVIU para su adecuada gestión, se consignan una serie de recursos, que de no asignarse impiden a nuestros representantes regionales efectuar una mejor labor, especialmente en asistencia técnica.</p> <p>Por otro lado, conjuntamente con las SEREMI se levantó requerimientos de recursos para financiar la confección de proyectos de pavimentación en sectores que lo requieren y fueron informados en compromiso anterior, pero no se sabe de una posible asignación de fondos.</p> <p>Por lo tanto, los encargados centrales y regionales del Programa, como anteriormente fue señalado, han debido recurrir a otras instancias para sumar algunos recursos que han permitido desarrollar la asistencia técnica requerida por Hacienda.</p> <p>Es decir, por una parte se exige mejorar y ampliar la gestión del Programa en asistencia técnica y por otra parte no se asignan los necesarios recursos. Lo que lleva a plantear que debería existir una</p>
--	--	--

		<p>definición conjunta entre los actores a cargo de estas exigencias y los funcionarios a cargo de la asignación de recursos. Se adjunta cuadro con recursos requeridos por la mayoría de las regiones para financiar el diseño de proyectos de pavimentación a sectores de más escasos recursos o vulnerables, por un monto de \$2.614 millones de pesos.</p> <p>Sin embargo, con el enorme esfuerzo desplegado por el Sector Vivienda y el apoyo obtenido de otros organismo, más la participación de los potenciales vecinos beneficiarios, se han obtenido los siguientes resultados generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha instalado el componente de repavimentación.</li> <li>- Se está llegando con obras de pavimentación del Programa a todos los rincones de Chile, desde Visviri y Colchane a O'Higgins y Cabo de Hornos.</li> <li>- Se ha logrado mantener el nivel de postulación, a pesar de todos los vaivenes de la economía y que van quedando los proyectos con más dificultades.</li> <li>- Se han integrado al Programa varias comunas que nunca habían participado y han vuelto a postular otras comunas.</li> <li>- Se está llegando más masivamente a sectores de más escasos recursos y más vulnerables.</li> </ul> <p>Para demostrar lo anterior, se adjunta listado histórico de participación comunal en el Programa. En éste se pueden observar las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunas integradas en los últimos 2 Llamados, como: Alhue, Puqueldón, Ninhue, Pinto, Río Claro, Pencahue, Juan Fernández, Isla de Pascua (diseño SERVIU), Rinconada (de Los Andes).</li> </ul>
--	--	---

		<p>- Comunas reintegradas con 0% de aporte, como: Colchane, Cartagena, Hualañe, Quirihue, San Nicolás, Lebu, Lota, Los Alamos, Quilleco, Nacimiento, Renaico, Los Sauces, Saavedra, Galvarino y Río Bueno.</p> <p>Complementando la anterior respuesta y en consideración a lo planteado y acordado en reunión técnica con el equipó de Hacienda respecto de las observaciones vigentes de este compromiso, a continuación se explicitan las acciones de apoyo desarrolladas hacia Comités de Pavimentación y Municipalidades que aún no han participado en el Programa, que han tenido una baja participación o que presentan situaciones de pobreza o de vulnerabilidad y los resultados obtenidos desde el año 2008 a la fecha.</p> <p>Se adjuntan 2 Minutas. La primera contiene una descripción detallada de la asistencia técnica otorgada por el Sector Vivienda y resultados obtenidos. En la segunda, que complementa a la primera Minuta, por región se especifica las actividades de difusión, de capacitación y de apoyo que se ha brindado a los sectores y comunas, especialmente a las que aún no se habían integrado al Programa.</p> <p>En síntesis, en la primera Minuta resumidamente se explicitan las modificaciones que en estos últimos años ha tenido el Programa con el propósito de apoyar y facilitar la integración de las comunas y sectores habitacionales que tienen déficit de pavimentos y/o de repavimentos, especialmente de aquellos más vulnerables, aislados o postergados. A modo de ejemplo: incorporación de centros poblados rurales (Portezuelo, Melinka, Alhué, Colchane; San Pedro Atacama, Juan Fernández, O'Higgins, María Pinto, otros); disminución de % de aportes según capacidad financiera municipal y % de habitantes pobres en la comuna (las 50 comunas con mayor % de pobres quedan exentas de aportes</p>
--	--	---

		<p>Municipales, como Andacollo, Hualañé, San Ignacio, Ninhue, Lebu, Curanilahue, Los Alamos, Lonquimay, Ercilla, Purén, Carahue); reglamentación de otorgamiento de asistencia técnica por SEREMI en gestión y en diseño de proyectos por SERVIU, con prioridad en sectores de más escasos recursos y que aún no se integran al Programa; tanto Comités de Pavimentación como Municipalidades quedan exentas de aportes si se localizan en sectores, comunas o regiones decretadas afectadas por sismo o catástrofes (ya se han beneficiado desde regiones V a IX); Las zonas que cuentan con Plan Territorial Habitacional y Urbano se le reduce para el 19° Llamado en un 50% el aporte Municipal (Provincias de Chiloé, Palena, regiones de Los Ríos y Aysén, comuna Cochamó); posibilidad de postular proyectos de pavimentación pertenecientes a Condominios de Viviendas Sociales; exención de aportes y mayor puntaje a Comités y Municipios respecto de proyectos localizados en barrios priorizados por el Programa Recuperación de Barrios; exención de aportes y mayor puntaje a Comités de Pavimentación calificados como "Muy Vulnerables"; posibilidad de postular vías localizadas en loteos en regularización; posibilidad para conjuntamente SEREMI y SERVIU autorizar obras anexas que superen los marcos establecidos, si existe fundamento; se reglamenta la realización por SEREMI de actividades de difusión y de capacitación dirigidas a vecinos y a Municipalidades, reunión de Comité y vecinos con el ingeniero proyectista, reuniones con Comités y vecinos con inspector técnico de la obra de pavimentación, la empresa constructora y la Municipalidad; invitación formal de la Sra. Ministra MINVU a Alcaldes del país y los Sres. Intendentes regionales, para participar del Programa y recibir sus beneficios; resumen de informe de actividades por SEREMI y apoyo de SERVIU de difusión, capacitación y apoyo dirigidas a vecinos y municipalidades del país donde existen déficit de pavimentos con énfasis en sectores de escasos recursos, rurales y aislados, con sus</p>
--	--	--

		<p>resultados como la participación de 220 Municipios e innumerables vecinos, comités, juntas de vecinos, gobernaciones, gobiernos regionales y otros organismos; resultados de los últimos 4 procesos de selección de proyectos con más de 220 comunas beneficiadas en cada Llamado, con inversión que varía desde 47.000 a 80.000 millones por año, con selección de 1.002 hasta 2.423 proyectos por longitud desde 184 hasta 443 kilómetros de pavimentos, a pesar de los efectos en el país de la crisis económica internacional y del terremoto del 27 de Febrero del 2010, con una explicación de las regiones y comunas más beneficiadas y factores que han influido en estos logros (en los últimos años se han incorporado al Programa 81 nuevas comunas, con especial resultado en las regiones V, VII, VIII, X y RM). Sólo en los últimos 4 años el Programa ha reconocido a los Comités y Municipios aportes por concepto de diseño de proyectos de pavimentación por más de 600 millones de pesos, ha financiado obras anexas requeridas por los vecinos por 14.000 millones de pesos y ha construido otras financiadas por los interesados (comité o municipalidad) por más de 3.300 millones de pesos, logrando obras más integrales y de mayor satisfacción de los beneficiarios. De las 50 comunas con exención de aportes por pobreza de habitantes, 42 han postulado en estos años al Programa. También se han destinado más de 34.000 millones a proyectos de pavimentación del Programa Recuperación de Barrios, correspondiente a 1.643 proyectos por una longitud de 327 kilómetros. Otra forma de medir los resultados de las diversas acciones de asistencia técnica y apoyo brindado a los vecinos, comités y municipalidades es el nivel de postulación al Programa, el que a pesar de las graves dificultades que se han presentado (crisis económica y terremoto) y que el déficit de pavimentos se va reduciendo quedando los proyectos más difíciles, el nivel de postulación de proyectos se ha mantenido del orden de 115.000 millones de pesos, que significan más de</p>
--	--	---

		<p>2.000 proyectos y más de 400 kilómetros de pavimentos.</p> <p>Otros aspectos desarrollados que dicen relación con la calidad, oportunidad y cobertura de las actividades de difusión, capacitación y apoyo a los vecinos, comités y municipios, dice relación con considerar el enfoque de género, es decir, como acoger, integrar y hacer participar debidamente a las mujeres en estas actividades, por ejemplo, con contenido y lenguaje adecuado, lugar, local y horario de la actividad, facilidades para su asistencia, etc. También se considera el contenido y el sujeto a quien está dirigida la actividad de difusión y de capacitación, en términos de: temas que como mínimo se deben abordar; déficit existente; importancia de la participación vecinal; experiencia existente; material de apoyo; canales de comunicación; etc. Finalmente, se considera el material de apoyo desarrollado por el Programa dirigido a los vecinos, organizaciones locales, municipalidades e interesados, tales como: Manual, Video, Guía, Afiche, Reglamentación, Instructivos, Documentos Diversos de Apoyo, Página WEB, Eventos (encuentros, seminarios, talleres, reuniones, capacitaciones, otras), Difusión por medios masivos (radio, televisión, periódicos, otros), presentaciones tipo Power Point, Material de origen regional, etc.</p> <p>Todos estos esfuerzos del Sector Vivienda (MINVU, SEREMI y SERVIU) de apoyo a las comunidades que presentan déficit de pavimentos en el país se ven reflejados en la magnitud y cobertura de la postulación recibida y seleccionada, en la focalización obtenida y en la calidad de los proyectos y obras que se diseñan y construyen, en donde se produce una activa e imprescindible participación ciudadana en todas las etapas y procesos consultados y la obtención de altos grados de satisfacción e identificación de los beneficiarios con las obras de pavimentación que se entregan. Se</p>
--	--	--

		<p>adjunta listas de proyectos seleccionados en los Llamados 17°, 18° y 19°, con sus respectivas listas de espera por falta de financiamiento sectorial.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cuadro con solicitud de recursos para financiar diseños de proyectos de pavimentación.</p> <p>Listado de participación comunal en el Programa de Pavimentación Participativa.</p> <p>Oficio N° 0801 sobre Postulación al Programa Pavimentación Participativa</p> <p>Oficio N° 0802 sobre Postulación al Programa Pavimentación Participativa</p> <p>Lista publicación proyectos llamdo 17</p> <p>Lista publicación proyectos llamdo 18</p> <p>Selección d eproyectos llamado 19</p> <p>Plan de actividades de Difusión</p> <p>Minuta Difusión enfoque de Género</p> <p>Actividades Asistencia Técnica</p> <p>Actividades Asistencia Técnica 2</p> <p>Asistencia Técnica SEREMI</p> <p>Registro SEREMI VIII</p> <p>Registro SEREMI IV</p> <p>Registro SEREMI SERVIU RM</p>
--	--	---

		<p>Registro SEREMI IV 2010</p> <p>Registro SEREMI III</p> <p>Registro capacitación difusión</p> <p>Registro diagnóstico demanda potencial</p> <p>Registro Participación ciudadana 19 llamado</p> <p>Registro Participación ciudadana 20 llamado</p> <p>Registro SERVIU Convenio Diseño</p> <p>Registro SERVIU RM 2008-2010</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Implementar un sistema integrado de información y monitoreo:</p> <p>a) Construir e implantar un sistema integrado de seguimiento y monitoreo en línea: es posible hoy desarrollar un sistema informático que permita postular los proyectos en línea (sin obviar el manejo de los respaldos documentarios formales necesarios para garantizar la legalidad y legitimidad del proceso) y luego dar seguimiento a su evaluación, selección, ejecución y evaluación. Este sistema de información debería, junto con los catastros actualizados y los estudios periódicos a que se refieren las dos primeras recomendaciones de diseño, ser base para un mejoramiento general de la gestión de información por parte del Programa.</p> <p>b) Establecer un sistema de estudios periódicos (bianuales) que permitan</p>	<p>1. Establecer medidas para reforzar las acciones de apoyo para la implementación de la encuesta a los Comités al finalizar las obras, relativa a su participación en la gestión del Programa y respecto de su conformidad con el producto de pavimentación que se entrega.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>En Convenio de Desempeño Colectivo 2008 de Subsecretaría MINVU se estableció la elaboración de encuesta de satisfacción y participación ciudadana que podrán utilizar los SERVIU, con el propósito de contribuir a generar las condiciones para la ejecución oportuna y con calidad de los proyectos y programas urbanos, intencionando la participación de la ciudadanía en las etapas de diseño y construcción.</p> <p>En Convenio de Desempeño Colectivo 2008 de los SERVIU, se estableció la aplicación de la encuesta de satisfacción y participación ciudadana a obras de pavimentación terminadas entre Abril y Noviembre del 2008.</p> <p>Para estos efectos el MINVU Central elaboró encuesta que consulto objetivo, ámbitos de medición, instrumento (encuesta) y universo de medición. Esta encuestas fueron remitidas a los SERVIU Regionales mediante Ord. N°0387 con fecha 30.04.08 del Sr. Jefe División Desarrollo Urbano del MINVU.</p> <p>Adicionalmente, vía correo_e con fecha 28.04.08</p>

<p>conocer los reales impactos, tanto positivos como negativos, generados hacia los beneficiarios, de manera de orientar modificaciones a fin de optimizar su diseño. Parte de la información que interesa relevar se puede obtener mediante una profundización de la evaluación que se solicita a los Comités de Participación al recibir las obras, requiriéndose al respecto una relativa homogeneización de sus contenidos y diseño, y la generación de procedimientos para el procesamiento y análisis de la información obtenida.</p> <p>c) Procesar, en forma paralela a la información obtenida de la contabilidad presupuestaria, información de presupuestos y gastos por proyecto, de manera de generar indicadores que permitan apoyar la gestión al conocer el comportamiento de los costos en cada proyecto, pudiendo relacionarlo con sus características y con su presupuesto. Esto, al menos para los gastos en inversión.</p>		<p>fue remitida a los SERVIU y SEREMI esta encuesta, con precisas instrucciones relativas al Convenio de Desempeño Colectivo 2008 y al requerimiento del Programa de tomar esta encuesta en la 2da. Reunión con el Comité al término de la construcción de las obras de pavimentación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N°0387 con fecha 30.04.08, que remite encuesta.</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Implementar un sistema integrado de información y monitoreo:</p> <p>a) Construir e implantar un sistema integrado de seguimiento y monitoreo en línea: es posible hoy desarrollar un sistema informático que permita postular los proyectos en línea (sin obviar el manejo de los respaldos documentarios formales necesarios para garantizar la legalidad y legitimidad del proceso) y luego dar</p>	<p>2. Presentar los resultados sistematizados de la encuesta realizada a los Comités.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>1.- Se adjunta informe de procesamiento de encuestas tomadas a Comités de Pavimentación seleccionados en el 16° y/o 17° Llamados del Programa de Pavimentación Participativa cuyas obras ya se encuentran construidas y recibidas. Este informe fue realizado por región consultando muestras de las encuestas.-</p> <p>2.- Las encuestas representan a más de 250 Comités de Pavimentación y a 77 comunas, del país, y tanto a sectores habitacionales localizados en ciudades como en pueblos y centros poblados menores, tales como Arica, localidades de Camiña,</p>

<p>seguimiento a su evaluación, selección, ejecución y evaluación. Este sistema de información debería, junto con los catastros actualizados y los estudios periódicos a que se refieren las dos primeras recomendaciones de diseño, ser base para un mejoramiento general de la gestión de información por parte del Programa.</p> <p>b) Establecer un sistema de estudios periódicos (bianuales) que permitan conocer los reales impactos, tanto positivos como negativos, generados hacia los beneficiarios, de manera de orientar modificaciones a fin de optimizar su diseño. Parte de la información que interesa relevar se puede obtener mediante una profundización de la evaluación que se solicita a los Comités de Participación al recibir las obras, requiriéndose al respecto una relativa homogeneización de sus contenidos y diseño, y la generación de procedimientos para el procesamiento y análisis de la información obtenida.</p> <p>c) Procesar, en forma paralela a la información obtenida de la contabilidad presupuestaria, información de presupuestos y gastos por proyecto, de manera de generar indicadores que permitan apoyar la gestión al conocer el comportamiento de los costos en cada proyecto, pudiendo relacionarlo con sus características y con su presupuesto. Esto, al menos para los gastos en inversión.</p>		<p>Calama, Caldera, La Serena, Andacollo, Calera, Santa María, Doñihue, San Rafael, Lota, Curanilahue, Curacautín, Pitrufquén, Los Lagos, Purranque, Queilén, Lago Verde, Coyhaique, Natales, Cabo de Hornos, Pudahuel, Melipilla, Til Til y Puente Alto.</p> <p>En general, salvo el caso de algunas regiones, se realizaron preguntas del Programa relativas a actividades de difusión, conformación del Comité de Pavimentación, requisitos del Programa y su cumplimiento, postulación al concurso y proceso de selección de proyectos, construcción de las obras de pavimentación, plazos involucrados y finalmente, cumplimiento de las expectativas que tienen los vecinos del Programa y del producto que se les entrega.</p> <p>Los patrones utilizados de calificación son: muy bueno, bueno, regular, malo, no sabe, marcando el encuestado su preferencia, permitiendo además que realice sugerencias o justifique su calificación.</p> <p>De los resultados estadísticos de las encuestas se desprende que las variables con menor evaluación son los plazos involucrados en las distintas etapas y procesos del Programa con un 74,7% de buena aprobación, seguida por la calidad de las obras de pavimentación con un promedio de 81,1% de buen cumplimiento. Los aspectos mejor evaluados son el cumplimiento de las expectativas de los vecinos con un 93,3% y la tarea de reunir los requisitos del Programa y conformación del Comité de Pavimentación con un 89%.</p> <p>Cabe destacar que, la evaluación promedio país de todas las variables alcanza un 85,1% promedio de buena aplicación, sin embargo, la variable expectativas cumplidas a los vecinos la supera en un 8,2%.</p> <p>Otros resultados intermedios son las variables</p>
--	--	---

		<p>difusión con un 81,5% y el proceso de selección con un 86,8% de buena aplicación.</p> <p>De estos resultados se desprende respecto de los plazos, la menor calificación se debería a expectativas de los vecinos de que todas las etapas y procesos se sucedieran con mayor rapidez y por otro lado, a que efectivamente algunas regiones presentan naturales dificultades para reunir los requisitos del Programa, listas de espera por proyectos sin financiamiento sectorial, atrasos en la ejecución de las obras por razones climáticas, de presupuesto disponible el primer año de ejecución, imprevistos, incumplimientos municipales, falta de mayor celeridad en los trámites, etc.</p> <p>En este aspecto, las Municipalidades juegan un rol clave, en la oportuna tramitación de los Convenios para la licitación y contratación de las obras por SERVIU que consulta el Programa y en el efectivo y oportuno ingreso a caja del Servicio de los aportes económicos comprometidos. Su incumplimiento o atraso posterga o compromete la contratación de las obras de pavimentación, sin embargo, el Comité normalmente juzga al Programa.</p> <p>En el caso de la construcción de las obras de pavimentación, la debilidad en algunas regiones se debería a que en algunos casos falta una mayor comunicación y coordinación entre los distintos interesados y a la expectativa de obras más completas, con más obras anexas que no forman parte de la pavimentación, junto con problemas técnicos que en algunos casos aparecen durante la construcción y que deben ser solucionados sobre la marcha.</p> <p>Respecto a la variable difusión, las falencias sería que a pesar de contar con material para entregar, como manual, afiche y video del Programa, en algunos casos no llegaría a todos los interesados, especialmente en lugares más apartados, es decir,</p>
--	--	---

		<p>centros poblados rurales, y por la necesidad de realizar una actividad de difusión más explicativa y detallada, acompañada de una mayor presencia en terreno.</p> <p>En el caso del proceso de selección, a pesar de estar muy bien calificado con 86,8% de aprobación, su debilidad es la natural complejidad que tiene el concurso y no todas las personas comprenden a cabalidad dicho proceso, para lo cual habría que realizar un esfuerzo adicional para explicarlo mejor durante la difusión del Programa.</p> <p>Dos de las cuatro variables mejor evaluadas guardan relación con la organización, participación, involucramiento y capacidades ciudadanas, es donde los vecinos y Comités se expresan y aplican en plenitud. Es ello que, a pesar de las diversas y en muchos casos grandes dificultades que se presentan, la motivación a participar, los desafíos existentes, el poder superarlos y cumplir los objetivos propuestos, da a pensar que en la encuesta los propios vecinos valoran estos logros y el apoyo recibido por las otras instancias involucradas, es decir, en síntesis son etapas superadas.</p> <p>Finalmente, como corolario y resumen de todo el esfuerzo conjunto desplegado, la valorización de la oportunidad de participar en estos procesos, ser parte ejecutiva en la obtención del adelanto urbano de la pavimentación tan anhelada y el logro de los todos los beneficios asociados, llevan a calificar con el más alto valor a la variable expectativa cumplida.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe sistematización de encuestas a Comités.</p>
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Implementar un sistema integrado de	3. Aplicar las medidas correctivas en función de los resultados de la	Del análisis de los resultados de la encuestas, se han tomado 3 importantes acciones:

<p>información y monitoreo:</p> <p>a) Construir e implantar un sistema integrado de seguimiento y monitoreo en línea: es posible hoy desarrollar un sistema informático que permita postular los proyectos en línea (sin obviar el manejo de los respaldos documentarios formales necesarios para garantizar la legalidad y legitimidad del proceso) y luego dar seguimiento a su evaluación, selección, ejecución y evaluación. Este sistema de información debería, junto con los catastros actualizados y los estudios periódicos a que se refieren las dos primeras recomendaciones de diseño, ser base para un mejoramiento general de la gestión de información por parte del Programa.</p> <p>b) Establecer un sistema de estudios periódicos (bianuales) que permitan conocer los reales impactos, tanto positivos como negativos, generados hacia los beneficiarios, de manera de orientar modificaciones a fin de optimizar su diseño. Parte de la información que interesa relevar se puede obtener mediante una profundización de la evaluación que se solicita a los Comités de Participación al recibir las obras, requiriéndose al respecto una relativa homogeneización de sus contenidos y diseño, y la generación de procedimientos para el procesamiento y análisis de la información obtenida.</p> <p>c) Procesar, en forma paralela a la información obtenida de la contabilidad presupuestaria,</p>	<p>encuesta, si corresponde.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar los resultados de la Encuesta a todas las SEREMI y SERVIU regionales, con el doble propósito de que cada región conozca los resultados de las restantes regiones y el análisis y conclusiones de su sistematización a nivel nacional, y por otro lado, contribuir a provocar un proceso de retroalimentación y mejoramiento en la aplicación del Programa.</li> <li>- Instruir a las SEREMI y SERVIU del país respecto de acciones y gestiones concretas de mejoramiento en la aplicación del Programa, de manera de posibilitar elevar aún más el actual buen grado de satisfacción que declaran los habitantes beneficiarios.</li> <li>- Modificar la reglamentación del Programa en diversos aspectos que también permitan contribuir a lograr un mayor nivel de satisfacción de los Integrantes del Comité de Pavimentación.</li> </ul> <p>Entre las acciones de mejoramiento instruidas se encuentran:</p> <p>Difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los contenidos de la difusión sean más detallados y explicados, con un lenguaje más común si es necesario, dado que normalmente las personas receptoras no entienden del tema y además les cuesta asimilar la información proporcionada.</li> <li>- En los sectores con déficit más duros de incorporar al Programa, definir actividades de difusión más focalizadas a ellos, detectando los problemas que se les presentan y les imposibilitan organizarse y postular. En estos casos recurrir al apoyo de la juntas de vecinos y de la respectiva municipalidad, para un trabajo conjunto de apoyo y seguimiento de cumplimiento de compromisos.</li> </ul>
---	---	---

<p>información de presupuestos y gastos por proyecto, de manera de generar indicadores que permitan apoyar la gestión al conocer el comportamiento de los costos en cada proyecto, pudiendo relacionarlo con sus características y con su presupuesto. Esto, al menos para los gastos en inversión.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preveer y resguardar que las actividades y materiales de difusión efectivamente lleguen a todos los interesados, especialmente a las familias de más escasos recursos y que se localizan en sectores más apartados.</li> <li>- Ver posibilidad de elaborar y entregar material de apoyo adicional al normalmente disponible, como presentaciones, y coordinar reuniones más personalizadas, para acompañar a los interesados en el proceso de constitución del Comité de Pavimentación y en reunir los requisitos del Programa.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidad de informar y explicar de mejor manera y detalle a los Comités de Pavimentación e integrantes los plazos consultados para el desarrollo de las distintas etapas y procesos involucrados, de manera de contribuir a evitar falsas expectativas por desconocimiento o falta de entendimiento. Especialmente en los requeridos para: reunir los requisitos; el proceso de postulación; el proceso de selección, con resultados positivos o no; el proceso de construcción. En particular en aquellas regiones tiene dificultades en el territorio, como geográficas, de aislamiento y climáticas, que afectan los plazos e inicios de procesos.</li> <li>- Mejorar por SEREMI y SERVIU la aplicación y ejecución del Programa en sus distintas etapas y procesos, especialmente en algunas regiones como XV, I, VII, VIII, XI, de manera de tratar de ajustarse a los plazos consultados, como: cierre de llamados en SEREMI y SERVIU; tramitación de Convenios; inicio de licitaciones y contratación de obras; ejecución de las obras.</li> <li>- Hacer mayor conciencia y compromiso a los Comités de Pavimentación y en las Municipalidades</li> </ul>
---	--	---

		<p>respecto a la imprescindible necesidad de dar oportuno cumplimiento al ingreso de los aportes financieros comprometidos.</p> <p>Calidad de las obras de pavimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SERVIU adopten diversas medidas tendientes a lograr mejores diseños de obras de pavimentación, de manera de reducir sustantivamente las brechas que se producen entre los contenidos de los proyectos aprobados por SERVIU y las obras que en definitiva son construidas en terreno. Lo anterior es especialmente relevante en aquellas regiones que normalmente presentan problemas técnicos para licitar, contratar y en la ejecución de las obras y con modificaciones de contratos y de plazos, como la VII, VIII y XI regiones. Entre las medidas a implementar deberían estar: entregar certificado de informaciones previas al proyectista; mejorar proceso de revisión de diseños; durante el proceso de revisión, contrastar el proyecto con visita a terreno; difusión de manuales técnicos actualizados; difusión y actualización de procedimientos y requisitos técnicos a partir de estudio "Investigación Bases y Subbases de Pavimentación"; realizar capacitaciones técnicas internas.</li> <li>- Efectiva y oportuna utilización del 2% de los recursos dispuestos por el Programa para contratar Consultorías de Inspección, que permita apoyar la labor del Inspector SERVIU y tener una presencia de fiscalización y control permanente en terreno durante la ejecución de las obras de pavimentación.</li> <li>- En la 1ra. Reunión prevista entre los actores involucrados (ITO; Contratista; Municipalidad; Comité; Consultoría de Inspección; Proyectista; Carabineros) una vez contratada la ejecución de las obras de pavimentación, informar y explicar las</li> </ul>
--	--	--

		<p>obras contratadas y a construir, los plazos de ejecución, los actores responsables, los canales de comunicación, evitando con ello desinformación, falsas expectativas en términos de plazos y obras a construir y obtener una mayor coordinación y fluidez de la información durante la ejecución de las obras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar a los interesados la posibilidad que brinda el Programa de incluir en los proyectos otras obras, algunas de las cuales podrían tener financiamiento sólo de terceros. La idea, es que si para mayor conformidad y satisfacción de los Comités con los proyectos y el producto que finalmente se les entrega, se requiere incluir otras obras que no son imprescindibles para pavimentar, lo pueden hacer pero debidamente financiadas.</li> </ul> <p>Cambios reglamentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de la versión del Código de Normas de Pavimentación a tener como referencia técnica para diseñar los proyectos de pavimentación, de versión 1994 a 2008.</li> <li>- Explícitamente se agregan como elementos de la vía: accesos vehiculares, pasos de minusválidos, ciclovías, demarcación de calzadas, señalética, arborización, calzadas peatonales tipo escaleras. Las aceras, soleras y pasos de minusválidos son de incorporación obligatoria.</li> <li>- Vigencia de los proyectos de pavimentación: 3 a 5 años se debe revisar su vigencia; proyectos de más de 5 años deben actualizarse.</li> <li>- Se exime de aportes a Comités de Pavimentación Muy Vulnerables.</li> <li>- Se agregan factores de puntaje por Vulnerabilidad y por Ingreso de Postulación. Tienen mayor puntaje los Comités Muy Vulnerables y los que ingresen antes su postulación a la SEREMI.</li> <li>- Los valores referenciales del m<sup>2</sup> de pavimentación y de repavimentación definidos por SERVIU, deberán contar con aprobación de la</li> </ul>
--	--	---

		<p>respectiva SEREMI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se podrá incluir en la postulación cuadras con acciones de mantención, cuando dos tramos que califican para repavimentar tienen al centro un tramo que no califica pero, que requiere acciones de mantención.</li> <li>- El Proceso de Selección de Proyectos deberá ser validado por una Comisión.</li> </ul> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Instructivo del MINVU a SEREMI y SERVIU.</p> <p>Modificación a la reglamentación del Programa. Resolución Exenta N°7.226 del 2009</p> <p>Ord. N°0925 del 26.11.09 Modificación en Trámite.</p>
<p><b>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3.</b> Planificación de metas.</p> <p>Planificar las proyecciones y metas no sólo de corto sino, adicionalmente, de mediano plazo. Si bien el Programa se estructura a partir de la demanda de proyectos, dado su tiempo de ejecución y la importante atención del déficit original, es necesario planificar en conjunto entre el nivel central y las SEREMI las prioridades respecto de aquellas comunas que aún presentan importantes déficit. En este sentido, los criterios de asignación de recursos a nivel regional y comunal pueden precisarse y planificar metas no sólo respecto de los proyectos de arrastre sino también en función de los desafíos pendientes.</p>	<p>1. Elaborar plan de actividades, tanto de corto como de largo plazo, para atender el déficit de pavimentación obtenido a partir de la actualización de dicho déficit y de la obtención de brechas existentes entre éste y la demanda anual.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El catastro de pavimentación se encuentra realizado.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, considerando la magnitud de los déficit, que la postulación es voluntaria y que los recursos financieros del MINVU para este Programa asignados por Hacienda son de monto muy variable y que no se pueden asegurar, es aconsejable proyectar la atención de los déficit en el corto y largo plazo con las tendencias históricas de postulación, efectiva asignación de recursos y selección real de proyectos. En base a esta recomendación se ha propuesto lo siguiente:</p> <p>El financiamiento real de proyectos de pavimentación ha sido continuo en su materialización, pero fluctuante en el tamaño de los Programas anuales seleccionados, producto básicamente del financiamiento disponible y de la coyuntura existe para cada año. Es así como, en los últimos años los Programas anuales en términos físicos y de montos han sido los siguientes:</p>

		<p>15° Llamado MM\$43.548 y 311 kms; 16° Llamado MM\$72.478 y 454 kms; 17° Llamado MM\$80.391 y 443 kms; 18° Llamado MM\$57.646 y 324 kms.</p> <p>Lo anterior, existiendo demanda válida que hace factible una mayor selección de proyectos.</p> <p>A Corto Plazo:</p> <p>Analizados los 2 últimos Llamados, en el caso del 17° Llamado, se recibieron postulaciones válidas por MM\$80.390 que significan 2.423 proyectos, 443 kilómetros de pavimentos y 49.550 viviendas directamente beneficiadas, los que prácticamente en su totalidad fueron seleccionados. Esto generó una gran satisfacción a niveles regionales, comunales y vecinales y también contribuyó a la generación de empleo.</p> <p>En el caso del 18° Llamado, la postulación válida recibida fue por MM\$115.643 significando 3.267 proyectos y 609 kilómetros de pavimentos. Sin embargo, con los recursos asignados al Programa para el año 2009, sólo se pudo seleccionar como promedio país un 43% de la postulación, quedando un 57% de los proyectos en lista de espera sin financiamiento.</p> <p>Lo anterior a pesar de la necesidad de generar empleo, poder seleccionar y contratar la construcción de las obras de pavimentación localizadas en Barrios del Programa Recuperación de Barrios, que tienen prioridad gubernamental y de dar cumplimiento al propósito de tener atendido el déficit de pavimentación para el Bicentenario de la República.</p> <p>Es por ello, que se debería realizar un esfuerzo para que en el próximo 19° Llamado, obra nueva 2010, se pudiera seleccionar la mayoría de los proyectos validamente postulados, para lo cual se debería</p>
--	--	--

		<p>contar con los respectivos respaldos presupuestarios de las Municipalidades, por los aportes económicos requeridos, y el MINVU debería contar con un Presupuesto 2010 para este Programa que le permita atender los arrastres programados y reales 2010 y respaldar financieramente una selección de proyectos más importante.</p> <p>Cabe señalar que, dado que los proyectos en lista de espera del 18° Llamado se repostulan y que es un año de elecciones, para el 2010 se espera una postulación válida un poco superior a la acontecida en el 18° Llamado, es decir, por lo menos de 125.000 millones de pesos. Hay que tener presente que el primer año del costo total del Programa se debe invertir como mínimo un 30%, porcentaje que al menos debería incrementarse a un 50%, producto que un porcentaje más bajo dificulta la programación de licitaciones y los contratos, dado el reducido nivel de gasto para el primer año. Por lo tanto, el presupuesto de gasto para el primer año debería estar entre los 40.000 y 60.000 millones de pesos.</p> <p>Sin embargo, a la fecha el 19° Llamado ya fue realizado, repitiéndose el escenario más pesimista, anteriormente planteado del 18° Llamado. Vale decir, se ha recibido una postulación de costo total 116.890 millones de pesos y se han podido seleccionar proyectos por el monto total de 47.106 millones de pesos, significando 214 kilómetros de vías (184 kms. de pavimentos y 30 kms de repavimentos), quedando el 60% de las postulaciones en Listas de Espera.</p> <p>Todas estas postulaciones se repostularían al 20° Llamado con sus antecedentes actualizados. Se espera una importante postulación al 20° Llamado por varios factores: lista de espera existente; municipalidades y comités con excepción de aportes en el 19° Llamado por efectos del terremoto (ahorro</p>
--	--	--

		<p>de recursos comprometidos); interés de nuevo gobierno por obras sociales e inversión en infraestructura urbana. Por lo tanto, en el 20° Llamado se podría recibir una postulación al menos similar al del 19° Llamado, vale decir, por 120.000 millones de pesos y aproximadamente 479 kms., que el sector gubernamental debería evaluar su mayoritario financiamiento.</p> <p>A Largo Plazo:</p> <p>En un escenario más bien realista, si proyectamos tamaños de Programas anuales como un promedio de los últimos 4 años, es decir, MM\$74.000 (moneda 2009) y 383 kms, para atender el actual déficit de pavimentos de 3.639 kms. (4.072 kms. del catastro 2008 ? 249 kms. del 18° Llamado y ? 184 kms. del 19° Llamado) y de repavimentos prioritarios por 2.369 kms. (2.474 de catastro 2008 ? 75 kms. del 18° Llamado ? 30 kms. del 19° Llamado), con un promedio de 80% destinado a pavimentos y un 20% a repavimentos, nos tomaría unos 12 años atender el actual déficit de pavimentos y en los mismos 12 años seleccionar proyectos de repavimentos por 924 kms, es decir, un 39% del actual déficit de repavimentos prioritarios.</p> <p>En un escenario más optimista, con programas anuales de MM\$100.000 y 500 kms, en aprox. 9 años podríamos atender el déficit de pavimentos y construir 900 kms de repavimentos. Esto último requeriría reforzar las tareas de difusión y de capacitación del Programa, como también apoyar a los Comités y Municipalidades en el diseño de los proyectos de pavimentación correspondientes a los sectores de más escasos recursos.</p> <p>Es importante destacar, que en general los proyectos con menores dificultades y mayor interés de la comunidad por sacarlos adelante ya se encuentran seleccionados y construidos. Por lo</p>
--	--	---

		<p>tanto, una significativa parte de los proyectos de pavimentación que en el futuro se deberían postular son aquellos que tienen mayores dificultades técnicas, hay mayor desinterés de los propios beneficiarios, presentan otras dificultades como mayor aislamiento de sus centros poblados o falta de capacidades de gestión local, ante lo cual hay que redoblar esfuerzos para lograr incorporarlos al Programa.</p> <p>Se han actualizado los distintos escenarios de atención de los déficit de pavimentación y de repavimentación de corto y largo plazo originalmente especificados, en consideración a los resultados de postulación y selección del 19° Llamado y a las cifras que proporciona el catastro de vialidad y pavimentación año 2008, que anteriormente se ha informado.</p> <p>Complementando información anterior, considerando la observación formulada al informe de este Compromiso y lo acordado en reunión del 23.12.10 con el Depto. Evaluación de DIPRES de Hacienda, fue levantado un diagnóstico de los últimos 10 años de aplicación del Programa de Pavimentación Participativa que muestra la magnitud de las postulaciones válidas recibidas y cuanto de éstas efectivamente fueron seleccionadas (obtuvieron financiamiento) y las brechas existentes entre ambos resultados. Lo anterior respaldado por cuadro y gráficos explicativos.</p> <p>A continuación se realiza un análisis respecto de una posible mayor atención de los déficit según la capacidad de los SERVIU y su relación con la postulación válida y selección histórica, mostrando también las brechas existentes.</p> <p>Posteriormente, contemplando el catastro actualizado de pavimentos, se propone un Plan de atención de estos déficit, con escenario más</p>
--	--	---

		<p>realista, con aprox. 300 kms. de selección de proyectos por Llamado, y otro más optimista, con 500 kms. de selección de proyectos por Llamado (anual). Se acompañan cuadros que muestran esta atención de los déficit en el mediano plazo y se estima la proyección de su atención al largo plazo.</p> <p>En síntesis, en el escenario realista tomaría al menos 14 años en atender el déficit de pavimentos y 18 años el de repavimentos identificado como más prioritario, lo que requeriría un incremento inicial de recursos para selección de 79% respecto a la selección del 20° Llamado, es decir, un total de 85 mil millones en moneda 2011.</p> <p>En el escenario más optimista, tomaría unos 9 años en atender el déficit de pavimentos y 13 años el de repavimentos prioritarios, con una inversión inicial para selección de 141 mil millones de pesos en moneda 2011, un incremento de 200% respecto de la selección del 20° Llamado.</p> <p>Finalmente, de acuerdo a lo requerido, se propone incluir que para el Proyecto Presupuesto 2012, estos 2 escenarios en la solicitud de recursos para este Programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N°1319 del 21.12.09 de Sra. Subsecretaria MINVU.</p> <p>Catastro Vial y de pavimentación.</p> <p>Minuta DDU Hacienda</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Analizar la dotación y organización de los recursos humanos y equipamiento del programa.</p>	<p>1. Levantar información con las SEREMIs y SERVIUs regionales respecto de cómo se aplica el Programa en relación a las unidades</p>	<p>El Programa de Pavimentación Participativa es implementado a través de la estructura y Servicios dependientes del MINVU, como la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, la SEREMI y los SERVIU</p>

<p>Identificar y cuantificar la dotación y organización más precisa de los recursos humanos y equipamiento involucrados en el programa, tanto a nivel central como regional, de manera de evaluar qué personal se requiere en ambos niveles, sobre todo si se considera un nuevo Componente de repavimentación, que va a incrementar la actual insuficiencia del programa para la generación y análisis de información evaluativa para retroalimentar los procesos de toma de decisiones.</p>	<p>que intervienen, el personal y horas de trabajo destinados a estos efectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>regionales, con el concurso del área privada en el desarrollo de los diseños de los proyectos de ingeniería para pavimentar, en labores de consultorías de inspección técnica, laboratorios de ensayos, empresas contratistas a cargo de la ejecución directa de las obras de pavimentación.</p> <p>1.- En el caso del MINVU la parte reglamentaria, operativa y de coordinación nacional del Programa se encuentra radicada en la División Desarrollo Urbano, específicamente en el Depto. Obras Urbanas. Sin embargo, consulta el trabajo y aporte de las restantes Divisiones, Deptos. y Unidades del MINVU según corresponda, como también de sus autoridades (División Finanzas; División Jurídica; Depto. Comunicaciones; Depto. Servicios Generales; División Técnica; División Informática, otros).</p> <p>2.- En el caso de las SEREMI, el Programa normalmente se encuentra radicado en el Depto. Planes y Programas y sólo en algunas regiones en el Depto. Desarrollo Urbano (XV, I, VII). Desarrolla las tareas de aplicar el Programa en la región en cuanto a planificación, es decir, detección de déficit, organización de la demanda y armar Planes Anuales de Obras, para lo cual lleva los catastros de pavimentos, difunde el programa, realiza capacitación a los municipios y juntas de vecinos, apoya la organización de la demanda, organiza los concursos, convoca a postular, realiza los procesos de selección de proyectos, publica sus resultados, se coordina con MINVU Central, SERVIU y Municipalidades, remite los resultados de los concursos a los interesados, gestiona la aprobación del concurso y de los proyectos seleccionados ante MIDEPLAN regional, supervisa al SERVIU en relación a la ejecución del Plan Anual de Obras y lo apoya según necesidades. También para estas tareas recibe el apoyo de otras unidades como, Difusión y Depto. Desarrollo Urbano. En todas las SEREMI además de las responsabilidades que asume el Sr.</p>
---	---	--

		<p>SEREMI MINVU regional y el Jefe Depto Planes y Programas, existen un Encargado Regional del Programa, quien lidera su implementación.</p> <p>3.- En el caso de los SERVIU la ejecución física de las obras de pavimentación del Programa se encuentra radicada en el Depto. Técnico y en el caso del SERVIU RM, en la Subdirección Técnica de Pavimentación y Obras Viales. También para su implementación reciben el importante apoyo del conjunto del Servicio y específicamente de Unidades o Deptos. en las cuales están radicadas algunas tareas imprescindibles, como: Depto. Programación y Control; Finanzas; Convenios; Propuestas; otros. La parte técnica tiene 2 componentes; proyectos y obras. En la primera se revisan y aprueban los diseños de los proyectos de pavimentación que se postulan al Programa, revisan y completan la parte técnica de las postulaciones, preparan las bases técnicas de las licitaciones y apoyan técnicamente a la Unidad o Depto. Obras durante la construcción de las mismas. En el caso de la Unidad o Depto. Obras, normalmente intervienen luego de adjudicadas las obras a una empresa contratista: nombran al inspector fiscal; realizan la entrega de terreno; contratan consultorías de inspección; programan las licitaciones en coordinación con la unidad de proyectos, de propuestas, de convenios y el Depto. Programación y Control; supervisan y controlan los avances de obras: los plazos; recepciones parciales de obras; estados de pagos; boletas de garantías; calidad de las obras; solución de imprevistos; manejo de contratos; reuniones con interesados (Comités; Vecinos; Municipalidades; SEREMI; Contratistas; otros); atención y solución de reclamos; y finalmente recepción de obras.</p> <p>4.- En general, tanto en las SEREMI como en SERVIU hay un Encargado Regional del Programa que hace de cabeza de equipo y coordinador, sin embargo, por la amplitud de las tareas y su especialización, estas se encuentran</p>
--	--	--

		<p>compartimentadas en distintas Unidades o Deptos. Normalmente las SEREMI y SERVIU según el tamaño de la región y de su población, proporcionalmente son organismos que cuentan con mayor o menor personal. Sin embargo, dado el gran incremento de la inversión, la mayor cobertura de este Programa, los avances tecnológicos, la exigencia de mayor calidad, el posicionamiento de temas transversales, la mayor fiscalización que se exige, los recursos humanos, de equipamiento y logísticos en general son escasos en: personal, especialmente en períodos peak; vehículos; renovación de equipamiento computacional; equipamiento para difusión y capacitación; presupuesto para viáticos; equipamiento de comunicaciones y para registro gráfico de las obras de pavimentación (antes, durante y después de construidas las obras de pavimentación). Por ejemplo, falta urgente un profesional para la SEREMI en V, RM y VI regiones. En SERVIU por distintas razones reforzar equipos técnicos en regiones nuevas y en regiones I, III, V, VII, VIII, IX y XI.</p> <p>El MINVU encargó a las SEREMI y SERVIU del país un diagnóstico de la situación de implementación del Programa, del personal asociado y de sus necesidades más urgentes, recibándose respuesta, la cual se sintetiza en informe que se adjunta.</p> <p>Por otro lado, la División Desarrollo Urbano a ofiado (Ord. N°0045 del 21.01.10) a la División Administrativa del MINVU para que nos informe de solicitudes concretas que hayan recibido de las SEREMI y SERVIU regionales relativas a incremento de dotación de profesionales que se desempeñen en el Programa de Pavimentación Participativa, de forma de confirmar y sumarlas a las recibidas por la División Desarrollo Urbano. De la División Administrativa se recibió respuesta según Ord. N°0462 del 12.02.10, el cual se adjunta.</p>
--	--	---

		<p>Adicionalmente se adjunta Flujograma del Programa de Pavimentación Participativa, en el cual se consignan las principales etapas y procesos que se desarrollan por los distintos organismos y actores directamente involucrados, como asimismo las rutas y secuencias que producen.</p> <p>Se adjuntan cuadros (planillas Excel) con requerimientos presupuestarios 2009 "Gastos Operativos", no asignados ni el 2009 ni el 2010, de SEREMI y MINVU Central para el Programa de Pavimentación Participativa, en términos de difusión, capacitación, comunicaciones, apoyo al monitoreo ejecución de obras y apoyo logístico requerido. Se presupuesta un monto anual país de 300 millones de pesos, que representa un 0,375% del costo total del último 17º Llamado.</p> <p>Estos recursos son sumamente necesarios para apoyarlas tareas y acciones que a nivel país se deben desarrollar para llegar con el Programa a los sectores más pobres, aislados y postergados, para difundir la ampliación de la cobertura que ha tenido el Programa (repavimentación, centros poblados rurales, 200 Barrios, Condominios Sociales, otros) y realizar el control de ejecución del Plan de Obras por parte de la SERVIU.</p> <p>Finalmente, se adjunta cuadro en archivo excel que contiene necesidades de equipamiento para el desempeño del trabajo integral de los encargados directos de la aplicación del Programa de Pavimentación Participativa.</p> <p>Se adjunta informe y cuadro resumen, en el cual se consignan organigramas (como texto), personal y requerimientos de recursos informados por SEREMI y SERVIU del país, asociados a la gestión regional directa del Programa de Pavimentación Participativa.</p> <p>No todas las regiones presentan requerimientos y</p>
--	--	---

		<p>otras requieren sólo equipamientos. Además algunos necesitan vehículos o más espacio para trabajar.</p> <p>Los equipamientos frecuentemente requeridos son: notebook; PC.; pendones; cámaras fotográficas; proyectoras data show; escanner; Plotter; impresoras; vehículos; nivel topográfico; etc.</p> <p>Dentro de los profesionales requeridos hay ingenieros civiles, ingenieros constructores; constructores civiles; técnicos.</p> <p>Entre las SEREMI se requieren al menos 12 funcionarios adicionales, 2 vehículos y en 5 SEREMI equipamiento diverso.</p> <p>Entre los SERVIU se requieren al menos 63 funcionarios adicionales, 11 vehículos y en 9 SERVIU equipamiento diverso.</p> <p>También se adjunta Flujograma del Programa de Pavimentación Participativa preparado por el MINVU, en el cual se consignan las principales etapas y procesos que desarrollan los distintos organismos y actores directamente involucrados, como asimismo las rutas y secuencias que producen.</p> <p>A modo de ejemplo, también se adjunta organigramas tipo de SEREMI y de SERVIU regionales, representado como flujograma (no refleja el caso del SERVIU RM).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Reglamentación vigente del Programa: DS N°114 MINVU de 1994</p> <p>Resolución Exenta N°1820 MINVU 2003 y sus</p>
--	--	---

		<p>modificaciones.</p> <p>Reglamento Contratación de Obras, DS. N°236 MINVU.</p> <p>Ord. N°0524 del 25.03.08</p> <p>Cuadro con necesidades de equipamiento para los encargados del Programa.</p> <p>Cuadro con justificación de presupuesto para Gastos Operativos.</p> <p>Ord. N°0045 del 21.01.10) a la División Administrativa</p> <p>Ord. N°0462 del 12.02.10 de División Administrativa del MINVU.</p> <p>Flujograma de etapas y procesos de la aplicación y gestión del Programa de Pavimentación Participativa.</p> <p>Informe MINVU respecto de organigrama, personal y requerimientos de SEREMI y SERVIU del país, relacionados con la gestión regional del Programa de Pavimentación Participativa.</p> <p>ORGANIGRAMA SEREMI MINVU ATACAMA</p> <p>SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO ATACAMA</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Analizar la dotación y organización de los recursos humanos y equipamiento del programa.</p> <p>Identificar y cuantificar la dotación y organización más precisa de los recursos humanos y equipamiento involucrados en el programa, tanto a nivel central como regional, de</p>	<p>2. En función de los resultados del levantamiento de información definir, si corresponde, las medidas de optimización de la actual dotación de los SERVIUs y SEREMIs en beneficio del cumplimiento de los objetivos y desafíos del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Como se ha informado, los SERVIU y SEREMI determinan su personal y destinación.</p> <p>Sin embargo, ante el compromiso existente con MINHAC, el MINVU (DDU), con consulta a SEREMI y SERVIU, ha levantado necesidades de personal y equipamientos regionales más urgentes para los efectos de establecerlas y verificar la factibilidad de su atención.</p>

<p>manera de evaluar qué personal se requiere en ambos niveles, sobre todo si se considera un nuevo Componente de repavimentación, que va a incrementar la actual insuficiencia del programa para la generación y análisis de información evaluativa para retroalimentar los procesos de toma de decisiones.</p>		<p>Se adjunta informe y cuadro resumen, en el cual se consignan organigramas (como texto), personal y requerimientos de recursos informados por SEREMI y SERVIU del país, asociados a la gestión regional directa del Programa de Pavimentación Participativa.</p> <p>También la DDU ha consultado a la División Administrativa del MINVU si las regiones formalmente han manifestado requerimientos de personal a esa División. De la División Administrativa se recibió respuesta según Ord. N°0462 del 12.02.10, el cual se adjunta, cuyos requerimientos están incluidos en informe anteriormente especificado.</p> <p>Se adjuntan cuadros (planillas Excel) con requerimientos presupuestarios 2009 "Gastos Operativos", no asignados ni el 2009 ni el 2010, de SEREMI y MINVU Central para el Programa de Pavimentación Participativa, en términos de difusión, capacitación, comunicaciones, apoyo al monitoreo ejecución de obras y apoyo logístico requerido. Se presupuesta un monto anual país de 300 millones de pesos, que representa un 0,375% del costo total del último 17º Llamado.</p> <p>Estos recursos son sumamente necesarios para apoyarlas tareas y acciones que a nivel país se deben desarrollar para llegar con el Programa a los sectores más pobres, aislados y postergados, para difundir la ampliación de la cobertura que ha tenido el Programa (repavimentación, centros poblados rurales, 200 Barrios, Condominios Sociales, otros) y realizar el control de ejecución del Plan de Obras por parte de la SERVIU.</p> <p>Finalmente, se adjunta cuadro en archivo excel que contiene necesidades de equipamiento para el desempeño del trabajo integral de los encargados directos de la aplicación del Programa de Pavimentación Participativa.</p>
--	--	---

		<p>Cabe destacar que, la DDU no tiene facultades para asignar recursos de este tipo a regiones, por lo que solamente puede canalizar las necesidades detectadas a las Divisiones correspondientes, quienes evalúan factibilidad de su atención.</p> <p>En informes MINVU adjuntos (1 informe en Word y 2 informes en planillas Excel), se consignan los requerimientos y necesidades de SEREMI y SERVIU regionales para la adecuada gestión del Programa.</p> <p>Los requerimientos consignados en planillas Excel han sido derivados a las Divisiones correspondientes. El informe en WORD, también está siendo derivado a las respectivas Divisiones del MINVU para su atención (DIVAD, DIFIN y DINFO).</p> <p>Se han realizado gestiones en División Finanzas del MINVU y ante el Ministerio de Hacienda para los efectos de lograr obtener una subasignación dentro del Programa de Pavimentación Participativa, para los efectos de poder destinar recursos y financiar parte de los requerimientos de las SEREMI y SERVIU, sin embargo, a la fecha no ha habido resultados positivos.</p> <p>El Programa no tiene facultades para optimizar la dotación y distribución del personal de la SEREMI y del SERVIU regionales para beneficio propio. Tal como anteriormente ha sido informado al Ministerio de Hacienda, el Programa si levantó los organigramas de estas instituciones y las necesidades existentes en recursos humanos, equipamiento y materiales, los cuales han sido formalmente canalizados a las máximas autoridades del MINVU (Ord. N°0623 del 09.09.10 del Sr. Jefe DDU a Sr. Subsecretario MINVU) para su información, análisis e instrucciones.</p> <p>Por otro lado, mediante Circular N°063 del 29.10.10, oficialmente la Subsecretaría de este</p>
--	--	--

		<p>Ministerio ha precisado criterios de gestión de personal, con el objeto de administrar eficientemente los recursos presupuestarios en esta materia. Por ejemplo: en provisión de personal y funcionamiento para implementar el Plan de Reconstrucción como también la gestión regular del Sector Vivienda; en desarrollar prácticas de mejora continua de gestión que permitan incrementar la eficacia y eficiencia en el tiempo; especificando que el Presupuesto 2011 en esta materia es de continuidad, no considerando incremento de recursos; que los Directores, Secretarios y Jefes de División son los responsables de planificar y gestionar su personal, ajustándose a las dotaciones y presupuestos autorizados.</p> <p>Lo anterior, ratifica lo anteriormente informado a Hacienda por el Programa en cuanto a que la gestión interna de los Servicios y Secretarías tiene autonomía respecto de las líneas de inversión como el Programa de Pavimentación Participativa, amén de poder levantar las necesidades existentes de recursos y canalizarlas a las autoridades para su mejor resolver y decisión.</p> <p>En complemento a lo anterior, a través de la ejecución del Proyecto Ministerial financiado por el Fondo de Modernización, se está desarrollando un levantamiento, optimización y estandarización de los procesos vinculados con este programa que permitirá precisar las necesidades y optimizar la gestión.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cuadro con necesidades de equipamiento para los encargados del Programa.</p>
--	--	---

		<p>Cuadro con justificación de presupuesto para Gastos Operativos.</p> <p>Ord. N°0462 del 12.02.10 de División Administrativa del MINVU.</p> <p>Informe MINVU respecto de organigrama, personal y requerimientos de SEREMI y SERVIU del país, relacionados con la gestión regional del Programa de Pavimentación Participativa.</p> <p>ORD 063</p> <p>ORD 0623</p>
--	--	--